



EDUCACIÓN PÚBLICA
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
REPORTE DE CLC POR FOLIO

Impreso el: 30-11-2020 14:01

Impreso por: CONSULTA711L6XJSAENZ

RAMO ELEC:	11	UNIELEC:	L6X	FOLIO CLC:	1002	FOLIO DEP:	49418	PROCESO:	679462	LEYENDA:	1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
TIPO CLC:	DIRECTA	TIPO PAGO:	EFFECTIVA	FECHA CAPTURA:	13/11/2020	FECHA APLICACION:	13/11/2020	ESTATUS CLC:	Pagada		
APL. CONT:	1	DIVISA:	MXN	TOTAL DIVISA:	\$1,731,274.80	TIPO CAMBIO:	1.00	TOTAL MN:	\$1,731,274.80	FECHA DE PAGO:	18/11/2020
BENEFICIARIO:	CEE070228L16	CONSERVACION ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS SA DE CV		CTA.BANCARIA:	002441419800792698	MEDIO DE PAGO:	SPEI				
REF1:				REF2:				Fee REF1:			
Folio AMF:				No. OF AMF:				NUT:			

SEC	RM	UNI	CICLO	MES	GF	F	SF	PHG	AI	IPP	PP	OGTO	TG	FF	EF	PPI	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMITE POR PROG	REMITE RECTIF.	FEQ.PROP.PAGO	ENTIDAD FEDERATIVA
1	11	L6X	2020	11	2	5	2	0	4	E	7	21601	1	1	15	0	\$1,533,266.80	\$1,533,266.80	\$0.00		\$1,533,266.80	Estado de México
2	11	L6X	2020	11	2	5	2	0	4	E	7	25401	1	1	15	0	\$16,000.00	\$16,000.00	\$0.00		\$16,000.00	Estado de México
3	11	L6X	2020	11	2	5	2	0	4	E	7	27201	1	1	15	0	\$182,000.00	\$182,000.00	\$0.00		\$182,000.00	Estado de México

Handwritten signature: Cofundador

alep

09 NOV 2020
RECIBIDO
CAJA GENERAL

FORMATO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

ADMS-74

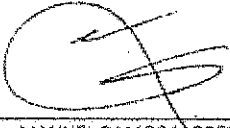
CÓDIGO DAF: 7092-MAGRF-CEGP-02-1-01
NO. DE REVISIÓN: 00
FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2017

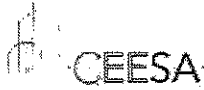
Fecha 11/11/2020

Folio No. 3871

Tipo de Operación	Cheque ()	Transferencia ()	CLC (X)	Billete de depósito ()
Cuenta Bancaria	Banco	CITIBANAMEX	No. de Cuenta o Clabe	002441419800792698
Beneficiario	CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.			
Código de Barras			No. de empleado	
RFC	CEE070228L16	No. de Contrato o Convenio	CAS-IP3-33-2020-CON-01	
Valor del bien o servicio	I.V.A.	Nota de crédito	I.V.A. de nota de crédito	Otras retenciones
1,570,926.55	160,348.25	0.00	0.00	0.00
Impuestos retenidos	Retención I.V.A.	Neto a pagar		
0.00	0.00	1,731,274.80		
(UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)				
Por concepto de	PAGO DE LA FACTURA NO. 1732 DE FECHA 04/11/2020 POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL CONALEP NO. DE SUFICIENCIA 00748, 00769 Y 00770			

Registro Presupuestal					
Clave U.A.	7091	Programa presupuestario	E007	Fuente de financiamiento	RECURSO FISCAL
Clave presupuestaria		Descripción			Importe
1115X2020252004 E007 25401 1115007091		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			16,008.00
1115X2020252004 E007 27201 1115007091		PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL			182,000.00
1115X2020252004 E007 21601 1115007091		MATERIAL DE LIMPIEZA			1,533,266.80
					</

Vo.Bo. Fiscalización	Vo. Bo. Presupuesto
FISCALIZACIÓN REVISO VERIFICADO 22 Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública es el instrumento de planeación que define las actividades, los recursos y los medios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la SEP.	CONTROL PRESUPUESTAL CAPTURADO FECHA: 13/11/20
Solicita	Autoriza
 MANUEL RAMOS MORENO Nombre y Firma COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Puesto	 SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ Nombre y Firma DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Puesto

**CONSERVACION ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.**

RFC: CEE070228L16

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 52156

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio:
Fecha:- 1732
4/11/2020 12:55:34**Datos del cliente**

Cliente: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
R.F.C.: CNE781229BK4 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: 16 de Septiembre No. 147, Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
		SAT		FUMIGADORA FUMIGADORA CON MOTOR A GASOLINA DE SOLIDOS Y LIQUIDOS - MOTOR: 41 A 45 CC -TIPO: GASOLINA, DE 2 TIEMPOS -POTENCIA: DE 2.5 A 3.1 H.P -ALCANCE HORIZONTAL: DE 12 A 16 M - -CAPACIDAD: DE 14 LITROS. -PESO APROXIMADO DE 11.0 A 15 KG. -PROPORCION DE DESCARGA DE QUIMICOS EN LIQUIDOS: > - 2.5 -PROPORCION DE DESCARGA DE QUIMICOS EN SOLIDOS: > - 6.5 -CON TURBINA PARA MAYOR VOLUMEN DE AIRE. -ALTA RESISTENCIA DEL TANQUE. -AMPLIA Y COMODA BOCA DE LLENADO. -ACCESORIOS INCLUIDOS: PISTOLAS, VARILLAS Y MANGUERAS. EQUIPO CON SOPORTE DE REFACCIONES. MARCA: HUSKY MODELO: HKF1400 NOTA: NO CAUSA IVA TAPETE SANITIZANTES PARA ENTRADA (DESINFECCION DE CALZADO) -PARED (O BORDE) PARA CONTENER LA SOLUCION DESINFECTANTE- LIMPIADORA -SOLIDAS PUNTAS DE HULE CAPACES DE LIMPIAR O RASPAR CUALQUIER TIPO DE SUELA PARA REDUCIR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACION -PARED ELEVADA PARA CUBRIR LA MÁXIMA AMPLITUD DE LA BOTA (O CALZADO): SUELA, ARCO Y LATERALES - ANTIDESLIZAMIENTO -FACIL DE LIMPIAR Y DE FACIL				
130.00000	PIEZA	H87 - Pieza	72102103 - Servicios de exterminación o fumigación		4,375.00000	0.00	--	568,750.00
180.00000	PIEZA	H87 - Pieza	47131600 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios		1,110.00000	0.00	002 - IVA - 31,968.00	199,800.00

180.00000	PIEZA	H87 - Pieza	47131600 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios	MANTENIMIENTO CON UN PESO APROXIMADO DE 4.85KG, FABRICADO EN HULE SRB, COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD PARA CONTENER 3 LITROS DE SANITIZANTE 67X47 CM SIN MARCA TAPETE ALFOMBRA IDEAL PARA ENTRADAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CUALQUIER LUGAR QUE RECIBA TRAFICO DE PERSONAS, ORILLA AHULADA, ALFOMBRA DE USO RUDO. 67X47 SIN MARCA TERMOMETRO INFRARROJO FRONTAL SIN CONTACTO DEL CUERPO PARA ADULTOS. -DISPOSITIVO DE MEDICIN DE TEMPERATURA HUMANA -DETECTAR TEMPERATURA A UNA DISTANCIA MINIMA DE 1 A 2 PULGADAS -ALTA PRECISION -PANTALLA LCD ULTRA CON RETROILUMINACIÓN -IDENTIFICACION PRECISA -MEDICION DE TEMPERATURA EN GRADOS CENTIGRADOS O GRADOS FAHRENHEIT -DISEÑO: TIPO PISTOLA 100% PORTÁTIL -PILAS INCLUIDAS MARCA: SECOND MODELO: TERMOMETRO INFRARROJO SANITIZANTE BIDON DE 20 LITROS DE SANITIZANTE DE AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACION, SUAVE OLOR A LIMA LIMON, PODER BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ANTIVIRAL. MARCA:DANOX MODELO: PRODUCTO BIODEGRADABLE. OVEROLES PROTECTORES PARA SANITIZAR REUTILIZABLES Y ESTERILIZABLES, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION -COMPOSICION 100% NYLON CON RECUBRIMIENTO ANTI FLUIDOS Y CUBIERTA DELGADA ACRILICA QUE INTERPONE UNA PROTECCION ENTRE EL USUARIO Y EL EXTERIOR, EVITANDO FUGAS. ELASTICO	341.00000	0.00	002 - IVA - 9,820.80	61,380.00
20.00000	PIEZA	H87 - Pieza	41112200 - Instrumentos de medida de temperatura y calor		690.00000	0.00	002 - IVA - 2,208.00	13,800.00
700.00000	BIDON	XJY - Bidón, cilíndrico	47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección		554.00000	0.00	002 - IVA - 62,048.00	387,800.00

				40%, LATEX 60%, CIERRE 100% POLIESTER. -CONFECCIONADOS EN TALLA UNICA EN TELA COLOR AZUL MARINO, REMALLADO CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON DOBLE PUNTADA DE SEGURIDAD Y REMATE CON MAQUINA RECTA. -RESISTENTE A SANGRE, ORINA, SALIVA Y DEMAS FLUIDOS CORPORALES. -CAPUCHA, CINTURA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICADOS PARA MAYOR AJUSTE Y SEGURIDAD. RESISTENTE A LIQUIDOS DE LIMPIEZA, SANITIZACION Y MANTENIMIENTO GENERAL. NO SE DESTINE CON EL CLORO. FACIL DE LAVAR, SU COMPOSICION FACILITA EL DESPRENDIMIENTO DE SUCIEDAD Y MANCHAS MEDIANTE UN PROCESO DE LAVADO BASICO. NO NECESITA PLANCHADO. -NO ENCOGE NI ESTIRA. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. -PERSONALIZADO IMPRESION EN TINTA REFLEX DE ALTA DURABILIDAD -ENTREGA: ESTUCHE TIPO BOLSA CON CARETA, PERSONALIZADO Y LOGO INSTITUCIONAL EN CADA PIEZA. MARCA: SIN MARCA MODELO: SN MASCARILLA MEDIA CARA, HECHA DE TPE PARA UNO O DOS CARTUCHOS DE ENTRADA TIPO BAYONETA. -BAJO MANTENIMIENTO, CUBRE MEDIO ROSTRO TALLA MEDIANA. -ENTRADAS TIPO BAYONETA O DE MEDIA VUELTA. -LIGERA -PIEZA FACIAL POLIMETRO SINTETICO. -BANDAS ELASTICAS ELASTOMETRO TEXTIL -VALVULAS LATEX -ARNES Y ANTIFAZ POLIPROPILENO MARCA: SURTEK -MODELO: MASCARILLA RESPIRADOR DOS FILTROS				
130.00000	PIEZA	H87 - Pieza	46181500 - Ropa de seguridad	750.00000	0.00	002 - IVA - 15,600.00	97,500.00	
130.00000	PIEZA	H87 - Pieza	42131606 - Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	520.00000	0.00	002 - IVA - 10,816.00	67,600.00	

150.00000	BIDON	XJY - Bidón, cilíndrico	53131626 - Desinfectante de manos	GEL ANTIBACTERIAL BIDON DE 20 LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL CON 70% DE ALCOHOL, NO PEGAJOSO, ALOE VERA, EMOLIENTES Y HUMECTANTES DE MANOS MARCA: ULTRA GEL MODELO: GEL ANTIBACTERIAL GARRAFA de 20 litros de cloro	1,150.00000	0.00	002 - IVA - 27,600.00	172,500.00
50.00000	BIDON	XJY - Bidón, cilíndrico	47131807 - Blanqueadores	MARCA: CLORO BLANQUEADOR MODELO: CLORO	200.00000	0.00	002 - IVA - 1,600.00	10,000.00

Importe con letra:
UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.

Subtotal	1,579,130.00
Impuestos Traslados	161,660.80
Total	1,740,790.80

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:-
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000504335164
Folio fiscal C7211D3A-1DBA-477D-98E3-F8E5714A8674
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Noviembre 4 2020 - 12:55:37

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

I+eh5fLHb5ex6nv0QvKodwfxgOENcA33SrxHtURY+8rPQwnw1E+X8+BCqEfGJlXgeV0DX5zudqf19dDHJlRKd
u9Te3cp6WZvJAYKSdvjsizGCrY9DBLzbxAHHURqGa8DDacnOnaEzHIRZVCGKv/5FdZYmlrr2K16j1Rj2zXN6F
LCr5Qk7Y4ivOIP6IVw9Ny56htLmP7ipu4hQFt8hdLgWCSI+/5e0qU5MXIqI0nI5v0Gndat+A4jp+3e9BUdv
MITB0oFaXIAT9/3BJ6E6Mr+EkncGTqHRb3Um90H+hZudxZBa4pirT456KQVxW3ciacI8AJ0U7TTz7buXnw==

Sello del SAT

Zkt3dxPiruSIFSMRTpZMry1tLEFdKbSV7luq3ZmqHRF4Z/TsfjThjBpD3DjDkhQGMHSeYPlCgr9XXQO
B77b2bjqMawS1y2+ewotQcGd29GROW0QSUeKQhFUMSoZ4ZaN6UOgsuzs3VmCtf7k+L4mOSDnOjsBKMmu
8zIZ0/duuQQpkFH9o3/shiU7Lib+dW4Feuvuf1u4JzjELas6+T4IA5e9rkXUGoCIDxRXu2Ayotk2gtO
9LY7MIOZzuuf+MVAPfc8vbTgYGxRexasIdNE83X3Ymaugjd5S2fscGdKUiwY653rmnkm7gIMQejRA/
GR34X4hsjaWddgg2RkGbVA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[1.1]C7211D3A-1DBA-477D-98E3-F8E5714A8674|2020-11-04T12:55:37|MAS0810247C0|I+eh
5fLHb5ex6nv0QvKodwfxgOENcA33SrxHtURY+8rPQwnw1E+X8+BCqEfGJlXgeV0DX5zudqf19dDHJlR
Kdu9Te3cp6WZvJAYKSdvjsizGCrY9DBLzbxAHHURqGa8DDacnOnaEzHIRZVCGKv/5FdZYmlrr2K16j1
Rj2zXN6FLCr5Qk7Y4ivOIP6IVw9Ny56htLmP7ipu4hQFt8hdLgWCSI+/5e0qU5MXIqI0nI5v0Gndat
+A4jp+3e9BUdvMITB0oFaXIAT9/3BJ6E6Mr+EkncGTqHRb3Um90H+hZudxZBa4pirT456KQVxW3cia
cI8AJ0U7TTz7buXnw==|00001000000505142236|]



Se recibió a entera satisfacción el bien o servicio, por lo que esta Unidad Administrativa será responsable de la guarda y custodia de la documentación así como de los trámites relacionados es cumplimiento a las cláusulas del contrato, considerándose procedente el trámite de pago.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedición="52156" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="1740790.80" Moneda="MXN" SubTotal="1579130.00"
Certificado="MIIGZjCCBE6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQzMzUxNjQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkIEC
NoCertificado="00001000000504335164" FormaPago="03"
Sello="I+eh5fLHb5ex6av0QvKodwfxgOENcA33SrxHtJRY+8rPQwnw1E+X8+BCqEfGJxgeV0DX5zudqf19dDHJLjRKdu9Te3cp6WZvJAYK5DvjsizGCrY9DBlzt
Fecha="2020-11-04T12:55:34" Folio="1732" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Nombre="CONSERVACION ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V." Rfc="CEE070228L16" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" Rfc="CNE781229BK4" UsoCFDI="G03"/>
  + <cfdi:Conceptos>
  + <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="161660.80">
  + <cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


« Responder a todos | v Eliminar No deseado Bloquear ...

CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V. FACTURA 1732 04/11/2020 CAS-13P-33-2020-CON-01

 Dzoara Sarasuadi García Carbajal
Lun 09/11/2020 12:18 PM
Para: Facturas CONALEP

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Dzoara Sarasuadi García Carbajal
Administrativo Técnico Especialista

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 270800 Ext. 2446
www.gob.mx/conalep

Colégio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Responder | Reenviar

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FORMATO DE REVISIÓN FÍSICA DE BIENES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

No. DE HOJA: 3 DE 3

No. DE CONTRATO Y/O PEDIDO: CAS-13P-33-2020-CON-01

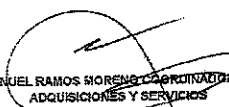
FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR: CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V.

REFERENCIA: SIN REFERENCIA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA DE ENTREGA DEL BIEN EN LA SUBCOORDINACIÓN DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SUMINISTRADO	DICTAMEN SOBRE EL BIEN ENTREGADO
1	130	PIEZAS	23-oct-20	Fumigadora con motor a gasolina de sólidos y líquidos - Motor: 41 a 45 CC - Tipo: Gasolina, de 2 tiempos - Potencia: de 2.5 a 3.1 H.P - Alcance Horizontal: de 12 a 16 M - Capacidad: de 14 a 20 litros. - Peso aproximado de 11.0 a 15 kg. - Proporción de descarga de químicos en líquidos: > - 2.5 - Proporción de descarga de químicos en sólidos: > - 6.5 - Con turbina para mayor volumen de aire. - Alta resistencia del tanque. - Amplia y cómoda boca de llenado. - Accesorios Incluidos: Pistolas, Varillas y mangueras. - Equipo con soporte de Refacciones.	Fumigadora con motor a gasolina de sólidos y líquidos - Motor: 41 a 45 CC - Tipo: Gasolina, de 2 tiempos - Potencia: de 2.5 a 3.1 H.P - Alcance Horizontal: de 12 a 16 M - Capacidad: de 14 a 20 litros. - Peso aproximado de 11.0 a 15 kg. - Proporción de descarga de químicos en líquidos: > - 2.5 - Proporción de descarga de químicos en sólidos: > - 6.5 - Con turbina para mayor volumen de aire. - Alta resistencia del tanque. - Amplia y cómoda boca de llenado. - Accesorios Incluidos: Pistolas, Varillas y mangueras. - Equipo con soporte de Refacciones.	SI CUMPLE
2	180	PIEZAS	23-oct-20	Tapetes sanitizantes para entrada (desinfección de calzado) - Pared (o borde) para contener la solución desinfectante-limpiadora - Sólidas puntas de hule capaces de limpiar o raspar cualquier tipo de suela para reducir cualquier tipo de contaminación - Pared elevada para cubrir la máxima amplitud de la bota (o calzado): suela, arco y laterales - Antideslizamiento - Fácil de limpiar y de fácil mantenimiento - Con un peso aproximado de 4.85kg. - fabricado en hule SRB, color negro, con capacidad para contener 3 litros de sanitizante	Tapetes sanitizantes para entrada (desinfección de calzado) - Pared (o borde) para contener la solución desinfectante-limpiadora - Sólidas puntas de hule capaces de limpiar o raspar cualquier tipo de suela para reducir cualquier tipo de contaminación - Pared elevada para cubrir la máxima amplitud de la bota (o calzado): suela, arco y laterales - Antideslizamiento - Fácil de limpiar y de fácil mantenimiento - Con un peso aproximado de 4.85kg. - fabricado en hule SRB, color negro, con capacidad para contener 3 litros de sanitizante	SI CUMPLE
3	180	PIEZAS	23-oct-20	Tapete alfombra Ideal para entradas interiores y exteriores de cualquier lugar que reciba tráfico de personas, orilla ahulada, alfombra de uso rudo.	Tapete alfombra Ideal para entradas interiores y exteriores de cualquier lugar que reciba tráfico de personas, orilla ahulada, alfombra de uso rudo.	SI CUMPLE

4	20	PIEZAS	23-oct-20	Termómetro infrarrojo frontal sin contacto del cuerpo para adultos. - Dispositivo de medición de temperatura humana - Detectar temperatura a una distancia mínima de 1 a 2 pulgadas - Alta Precisión - Pantalla LCD Ultra con retroiluminación - Identificación precisa - Medición de temperatura en grados Centígrados o grados Fahrenheit - Diseño: tipo pistola 100% portátil - Pilas incluidas	Termómetro infrarrojo frontal sin contacto del cuerpo para adultos. - Dispositivo de medición de temperatura humana - Detectar temperatura a una distancia mínima de 1 a 2 pulgadas - Alta Precisión - Pantalla LCD Ultra con retroiluminación - Identificación precisa - Medición de temperatura en grados Centígrados o grados Fahrenheit - Diseño: tipo pistola 100% portátil - Pilas incluidas	
5	700	BIDONES DE 20 LITROS	23-oct-20	Sanitizante Bidón de 20 litros de sanitizante de Amonio Cuaternario 5 generación, suave olor a lima limón, poder bactericida, fungicida y Antiviral. Producto Biodegradable.	Sanitizante Bidón de 20 litros de sanitizante de Amonio Cuaternario 5 generación, suave olor a lima limón, poder bactericida, fungicida y Antiviral. Producto Biodegradable.	SI CUMPLE
6	130	PIEZAS	23-oct-20	Overoles protectores para Sanitizar reutilizables y esterilizables, con logotipo de la Institución - Composición 100% Nylon con recubrimiento anti fluidos y cubierta delgada acrílica que interpone una protección entre el usuario y al exterior, evitando fugas. Elástico 40%, látex 60%, Cierre 100% poliéster. - Confeccionados en talla única en tela color azul marino, remallado con overlock de 5 hilos con doble puntada de seguridad y remate con máquina recta. - Resistente a sangre, orina, saliva y demás fluidos corporales. - Capucha, cintura, puños y tobillos elásticos para mayor ajuste y seguridad. Resistente a líquidos de limpieza, sanitización y mantenimiento general. No se destiñe con el cloro. Fácil de lavar, su composición facilita el desprendimiento de suciedad y manchas mediante un proceso de lavado básico. No necesita planchado. - No encoge ni estira. Alta durabilidad y resistencia al desgaste. - Personalizado Impresión en tinta reflex de alta durabilidad Entrega: Estuche tipo bolsa careta, Personalizado y logo institucional en cada pieza.	Overoles protectores para Sanitizar reutilizables y esterilizables, con logotipo de la Institución - Composición 100% Nylon con recubrimiento anti fluidos y cubierta delgada acrílica que interpone una protección entre el usuario y al exterior, evitando fugas. Elástico 40%, látex 60%, Cierre 100% poliéster. - Confeccionados en talla única en tela color azul marino, remallado con overlock de 5 hilos con doble puntada de seguridad y remate con máquina recta. - Resistente a sangre, orina, saliva y demás fluidos corporales. - Capucha, cintura, puños y tobillos elásticos para mayor ajuste y seguridad. Resistente a líquidos de limpieza, sanitización y mantenimiento general. No se destiñe con el cloro. Fácil de lavar, su composición facilita el desprendimiento de suciedad y manchas mediante un proceso de lavado básico. No necesita planchado. - No encoge ni estira. Alta durabilidad y resistencia al desgaste. - Personalizado Impresión en tinta reflex de alta durabilidad Entrega: Estuche tipo bolsa careta, personalizado y logo institucional en cada pieza.	SI CUMPLE

7	130	PIEZAS	23-oct-20	Mascarilla media cara, hecha de TPE para uno o dos cartuchos de entrada tipo bayoneta. - Bajo mantenimiento, cubre medio rostro talla mediana. - Entradas tipo bayoneta o de media vuelta. - Ligera - Pieza facial polímetro sintético. - Bandas elásticas elastómetro textil - Válvulas látex - Arnés y antifaz polipropileno.	Mascarilla media cara, hecha de TPE para uno o dos cartuchos de entrada tipo bayoneta. - Bajo mantenimiento, cubre medio rostro talla mediana. - Entradas tipo bayoneta o de media vuelta. - Ligera - Pieza facial polímetro sintético. - Bandas elásticas elastómetro textil - Válvulas látex - Arnés y antifaz polipropileno.	SI CUMPLE
8	150	BIDONES DE 20 LITROS	23-oct-20	Gel antibacterial - Bidón de 20 litros de gel antibacterial con 70% de alcohol, no pegajoso, aloe vera, emolientes y humectantes de manos	Gel antibacterial - Bidón de 20 litros de gel antibacterial con 70% de alcohol, no pegajoso, aloe vera, emolientes y humectantes de manos	SI CUMPLE
9	50	BIDONES DE 20 LITROS	23-oct-20	Garrafa de 20 litros de cloro Concentración comercial, para uso desinfectante.	Garrafa de 20 litros de cloro Concentración comercial, para uso desinfectante.	SI CUMPLE
 MANUEL RAMOS MORENO, COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO LA INSPECCION FISICA  SAMANTHA BELEN CEBALLOS GUTIERREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA						

CEESA

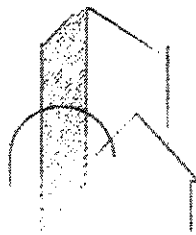
CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

REMISIÓN: CEESA/00258/2020

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUMIGADORA CON MOTOR A GASOLINA DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS - MOTOR: 41 A 45 CC - TIPO: GASOLINA, DE 2 TIEMPOS - POTENCIA: DE 2.5 A 3.1 H.P - ALCANCE HORIZONTAL: DE 12 A 16 M - CAPACIDAD: DE 14 LITROS. - PESO APROXIMADO DE 11.0 A 15 KG. - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN LÍQUIDOS: > - 2.5 - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN SÓLIDOS: > - 6.5 - CON TURBINA PARA MAYOR VOLUMEN DE AIRE. - ALTA RESISTENCIA DEL TANQUE. - AMPLIA Y CÓMODA BOCA DE LLENADO. - ACCESORIOS INCLUIDOS: PISTOLAS, VARILLAS Y MANGUERAS. EQUIPO CON SOPORTE DE REFACCIONES. MARCA: HUSKY MODELO: HKF1400 NOTA: NO CAUSA IVA	130	PZA.
2	TAPETES SANITIZANTES PARA ENTRADA (DESINFECCIÓN DE CALZADO) - PARED (O BORDE) PARA CONTENER LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE-LIMPIADORA - SÓLIDAS PUNTAS DE HULE CAPACES DE LIMPIAR O RASPAR CUALQUIER TIPO DE SUELA PARA REDUCIR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN - PARED ELEVADA PARA CUBRIR LA MÁXIMA AMPLITUD DE LA BOTA (O CALZADO) SUELA, ARCO Y LATERALES - ANTIDESLIZAMIENTO - FÁCIL DE LIMPIAR Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO CON UN PESO APROXIMADO DE 4.85KG, FABRICADO EN HULE SRB, COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD PARA CONTENER 3 LITROS DE SANITIZANTE) 67X47 CM SIN MARCA	180	PZA.
3	TAPETE ALFOMBRA IDEAL PARA ENTRADAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CUALQUIER LUGAR QUE RECIBA TRÁFICO DE PERSONAS. ORILLA AHULADA, ALFOMBRA DE USO RUDO. 67X47 SIN MARCA	180	PZA.
4	TERMÓMETRO INFRARROJO FRONTAL SIN CONTACTO DEL CUERPO PARA ADULTOS. - DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA HUMANA - DETECTAR TEMPERATURA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1 A 2 PULGADAS - ALTA PRECISIÓN - PANTALLA LCD ULTRA CON RETROILUMINACIÓN - IDENTIFICACIÓN PRECISA - MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍGRADOS O GRADOS FAHRENHEIT - DISEÑO: TIPO PISTOLA 100% PORTÁTIL -PILAS INCLUIDAS MARCA: SECOND MODELO: TERMOMETRO INFRARROJO	20	PZA.
5	SANITIZANTE BIDÓN DE 20 LITROS DE SANITIZANTE DE AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACIÓN, SUAVE OLOR A LIMA LIMÓN, PODER BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ANTIVIRAL. MARCA: DANOX MODELO: PRODUCTO BIODEGRADABLE.	700	BIDÓN DE 20 LITROS



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hipico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

CEESA

CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

6	OVEROLES PROTECTORES PARA SANITIZAR REUTILIZABLES Y ESTERILIZABLES, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN -COMPOSICIÓN 100% NYLON CON RECUBRIMIENTO ANTI FLUIDOS Y CUBIERTA DELGADA ACRÍLICA QUE INTERPONE UNA PROTECCIÓN ENTRE EL USUARIO Y EL EXTERIOR, EVITANDO FUGAS. ELÁSTICO 40%, LÁTEX 60%, CIERRE 100% POLIÉSTER. -CONFECCIONADOS EN TALLA ÚNICA EN TELA COLOR AZUL MARINO, REMALLADO CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON DOBLE PUNTADA DE SEGURIDAD Y REMATE CON MÁQUINA RECTA. -RESISTENTE A SANGRE, ORINA, SALIVA Y DEMÁS FLUIDOS CORPORALES. -CAPUCHA, CINTURA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICADOS PARA MAYOR AJUSTE Y SEGURIDAD. -RESISTENTE A LÍQUIDOS DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL. NO SE DESTIÑE CON EL CLORO. FÁCIL DE LAVAR, SU COMPOSICIÓN FACILITA EL DESPRENDIMIENTO DE SUCIEDAD Y MANCHAS MEDIANTE UN PROCESO DE LAVADO BÁSICO, NO NECESITA PLANCHADO. -NO ENCOGE NI ESTIRA. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. -PERSONALIZADO IMPRESIÓN EN TINTA REFLEX DE ALTA DURABILIDAD -ENTREGA: ESTUCHE TIPO BOLSA CON CARETA, PERSONALIZADO Y LOGO INSTITUCIONAL EN CADA PIEZA. MARCA: SIN MARCA MODELO: SN	130	PZA.
7	MASCARILLA MEDIA CARA, HECHA DE TPE PARA UNO O DOS CARTUCHOS DE ENTRADA TIPO BAYONETA. - BAJO MANTENIMIENTO, CUBRE MEDIO ROSTRO TALLA MEDIANA. - ENTRADAS TIPO BAYONETA O DE MEDIA VUELTA. - LIGERA - PIEZA FACIAL POLÍMETRO SINTÉTICO. - BANDAS ELÁSTICAS ELASTÓMETRO TEXTIL - VÁLVULAS LÁTEX - ARNÉS Y ANTIFAZ POLIPROPILENO MARCA: SURTEK MODELO: MASCARILLA RESPIRADOR DOS FILTROS	130	PZA.
8	GEL ANTIBACTERIAL BIDÓN DE 20 LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL CON 70% DE ALCOHOL, NO PEGAJOSO, ALOE VERA, EMOLIENTES Y HUMECTANTES DE MANOS MARCA: ULTRA GEL MODELO: GEL ANTIBACTERIAL	150	BIDÓN DE 20 LITROS
9	Garrafa de 20 litros de cloro MARCA: CLORO BLANQUEADOR MODELO: CLORO	750	BIDÓN DE 50 LITROS

LUGAR: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN: ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, SANTIAGO GRAFF MANZANA 5, PARQUE INDUSTRIAL, 50200 TOLUCA, MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

Bernardita Aguirre Huinguía

22/oct/2020

ATENTAMENTE

SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL

Recibi en calidad de guarda y custodia, sujeto a
revisión por el área solicitante.
En el Almacén General del Conalep, Calle Santiago
Graff N° 105, Col. Parque Industrial Toluca.
Estado de México.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepéc, Edo. de México; 28 de octubre 2020

Ref: DIA/637/2020

Asunto: Se exceptúa de garantía

C. SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSERVACIÓN
ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V.

La que suscribe SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con fundamento en artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico; numeral 1.9.1., función 1, del Manual General de Organización; 76 párrafo primero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP y artículo 48, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Me refiero a su escrito de fecha 21 de octubre del presente año, mediante el cual solicita se le exima de entregar la garantía de cumplimiento del contrato.

Sobre el particular, en atención a que el contrato de adquisición de bienes No. CAS-ISP-33-2020-CON-01, fue suscrito el 22 de octubre del 2020, con una vigencia del 17 al 26 de octubre del mismo año, y que los bienes materia de la contratación fueron entregados el 22 de octubre del 2020 y recibidos a entera satisfacción el día 23 del mismo mes, le comunico que se le exceptúa de presentar garantía de cumplimiento del contrato, en virtud de que realizó la entrega de los bienes dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

No omito mencionar que, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, queda obligado a responder de los defectos y/o vicios ocultos, que resultaren en los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato referido y en las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

ATENTAMENTE

"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"

SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ
DIRECTORA

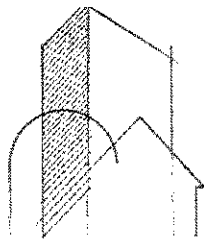
C.c.p. Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración.
Manuel Ramos Moreno. - Coordinador de Adquisiciones y Servicios.

MRM/vht

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52146, Metepéc, Estado de México.
Tel: (72) 271 0800 www.gob.mx/conalep



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTE DE LA PATRIA



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

COEESA

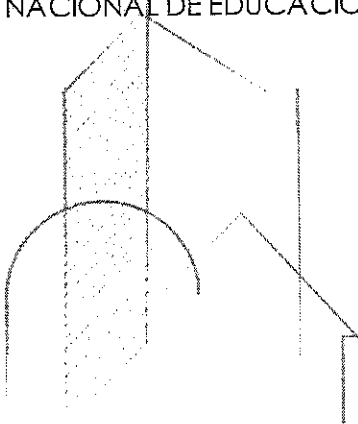
CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2020.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-33-2020, RELATIVO PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EL SUSCRITO SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE SE EXIMA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, TODA VEZ QUE SE ENTREGÓ ANTES DE LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO DE LA PRESENTE; ANEXANDO COPIA SIMPLE FIRMADA POR EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL.



ATENTAMENTE

SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL

SA



CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.
CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Toluca, México, 23 de octubre de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PRESENTE

PARA GARANTIZAR POR CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS SA DE C.V., CON DOMICILIO EN BENITO JUÁREZ GARCÍA 1301 INT 19 COLONIA HÍPICO CÓDIGO POSTAL 52156, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO CAS-I3P-33-2020-CON-01, DE FECHA 23 de octubre de 2020, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,092, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO, RELATIVO AL CONTRATO No. CAS-I3P-33-2020, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL POR LAS 9 PARTIDAS ADJUDICADAS ES POR LA CANTIDAD DE \$1,579,130.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL I.V.A.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 17 AL 26 DE OCTUBRE DE 2020, MÁS UN PERIODO DE UN AÑO, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTOS, DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS SA DE C.V. EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".
QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

CONTRATO No. CAS-I3P-33-2020-CON-01

 Monto \$1,579,130.00, más el I.V.A. (9 partidas)
 Vigencia: Del 17 al 26 de octubre de 2020
CONTRATO ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN C. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y, POR LA OTRA, CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Único. Que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 51 de su Reglamento, con relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica se adjudicó a favor de "EL PROVEEDOR", el presente contrato CAS-I3P-33-2020-CON-01, para la adquisición de productos de higiene y protección para el personal que labora en "EL CONALEP". El importe del contrato será cubierto con recursos de las partidas presupuestales números 21601, 25401 y 27201, y suficiencias presupuestales números 00768, 00769 y 00770, autorizadas por la Dirección de Administración Financiera de "EL CONALEP".

DECLARACIONES**I. "EL CONALEP", declara que:**

I.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman el decreto que creo a "EL CONALEP" de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

I.2. Comparece en este acto representado por la M. en C. Aída Margarita Ménez Escobar en su carácter de Secretaria de Administración, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 150,092, de fecha 11 de febrero de 2019, protocolizada ante la fe del notario público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguilaro.

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle de la Enseñanza, s/n, colonia San Lázaro, Ciudad de México, C.P. 06702, México, D.F.

Tel: 001 55 1271 0500 - www.conalep.mx

VHT


2020
 LONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

1.3. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. CAS-ISP-33-2020 (CompraNet IA-011L5X001-E62-2020), de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP** y 39 y 51 de su Reglamento.

1.4. Cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato, como se acredita con las suficiencias presupuestales números 00768, 00769 y 00770, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la **LAASSP** emitida por la Dirección de Administración Financiera, correspondiente a las partidas presupuestales números 21601, 25401 y 27201.

1.5. La Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de "**EL CONALEP**", a través del Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, será la responsable de supervisar la entrega de los bienes que proporcione "**EL PROVEEDOR**" y de otorgar su aceptación una vez analizados, comprobando que estos se presenten de conformidad con los requisitos establecidos en el presente contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo No. F, en su calidad de "**LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**"; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNE781229BK4**.

1.7. Tiene establecido su domicilio en calle **16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su apoderado legal, declara que:

II. 1. Es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con Escritura Pública No. **7,715**, de fecha 28 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Titular de la Correduría Pública No. 3 de la Plaza Estado de México, Doctor Rodolfo S. González Salcedo; cuyo primer testimonio se encuentra debidamente registrado bajo el folio mercantil electrónico 47878*17, de fecha 18 de mayo de 2007, del Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de México, cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como **Anexo A: escritura pública, de "EL PROVEEDOR"**.

II. 2. Su apoderado legal es el **C. Sebastián Beltrán Vizcarra**, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente, lo cual acredita mediante la Escritura Pública No. **102,205**, de fecha 3 de junio de 2019, otorgada ante la fe de la Notaría Pública No. 7 del Estado de México, Lic. Gabriela Paloma Lechuga Valdés. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo como **Anexo B: poder del representante legal de "EL PROVEEDOR"**.

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, L.P. Metepec, Estado de México.
C.P. 52148. México, D.F.

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

II.3. El apoderado legal de "EL PROVEEDOR" se identifica con Credencial para Votar con Fotografía número 5657092929330, expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia del cual se anexa al presente contrato como **Anexo C: identificación del representante legal de "EL PROVEEDOR"**.

II. 4. Su representado poderdante se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con IdCIF 14050377501, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como **Anexo D: Registro Federal de Contribuyentes de "EL PROVEEDOR"**.

II. 5. Dentro de su escritura pública se incluyen como objeto de la sociedad: fabricar, maquilar, comprar, vender, elaborar, almacenar, importar, exportar, arrendar, subarrendar, distribuir, hipotecar, transmitir, poseer, transferir, gravar, todo tipo de maquinaria, implementos, refacciones, accesorios, partes y derivados, relacionados con las industrias: 1) metal-mecánica, 2) automotriz, 3) hulera, 4) alimenticia, 5) ferretera y materiales de construcción, 6) textil, 7) eléctrica, 8) electrónica, 9) química y fármaco biológica 10) pesquera, 11) papelera, 12) relojera, 13) maderera, 14) refresquera, 15) cartonera, 16) de vidrios, cristales y parabrisas, 17) talabartera, 18) de materiales sintéticos, 19) editorial, 20) ganadera, 21) agrícola, 22) avícola, 23) de calzado, 24) fotográfica, 25) cinematografía, 26) tabaquera, 27) vinatera, 28) de la computación, entre otras.

II. 6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la entrega de los bienes, objeto de este contrato.

II. 7. Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; y que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número CEE070228L16, por lo que exhibe cédula con IdCIF 14050377501 y solicitud de inscripción como contribuyente, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, dejando fotocopia de los documentos relacionados en el anexo D.

II. 8. Para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benito Juárez García 1301 Nte., Despacho 19, planta alta, Col. Hípico, Centro Comercial San Carlos, Metepec, Estado de México, C.P. 52156, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, **Anexo E: Comprobante de domicilio de "EL PROVEEDOR"**.

II. 9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitada por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP.

II. 10.- Conoce el contenido de la LAASSP, su Reglamento, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia y los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

III.- Declaran "LAS PARTES" que:

III.1.- Se reconocen ampliamente la personalidad, atribuciones y capacidad con que se ostentan.

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Unidad de Servicios y Mantenimiento, Calle de la Unidad, C.P. 52146, Metepec, Estado de México
Tel: (01-227) 0840, correo electrónico: conalep@conalep.mx

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

III.2.- Cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO.

PRIMERA.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "EL CONALEP" los productos de higiene y protección para el personal que labora en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, comprendidos en 9 Partidas los que se identificarán como "LOS BIENES", que le fueron adjudicados derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, No. CAS-ISP-33-2020, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo F: Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR".

CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE "EL CONALEP".

SEGUNDA.

El monto del presente contrato para la **PARTIDA 1:** es por \$568,750.00 (quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.); cantidad a la que no aplica el I.V.A.; **PARTIDA 2:** es por \$199,800.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A.; **PARTIDA 3:** es por \$61,380.00 (sesenta y un mil trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A.; **PARTIDA 4:** por \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A.; **PARTIDA 5:** es por \$387,800.00 (trescientos ochenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A.; **PARTIDA 6:** es por \$97,500.00 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A.; **PARTIDA 7:** es por \$67,600.00 (sesenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A.; **PARTIDA 8:** es por \$172,500.00 (ciento setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A.; **PARTIDA 9:** es por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.); más el I.V.A. El monto total por las 9 partidas adjudicadas es por la cantidad de \$1,579,130.00 (un millón quinientos setenta y nueve mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

De conformidad a la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", el precio de los bienes es de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	FUMIGADORA CON MOTOR A GASOLINA DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS: - MOTOR: 41 A 45 CC - TIPO: GASOLINA, DE 2 TIEMPOS - POTENCIA: DE 2.5 A 3.1 H.P. - ALCANCE HORIZONTAL: DE 12 A 16 M. - CAPACIDAD: DE 14 LITROS. - PESO APROXIMADO DE 11.0 A 15 KG. - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN LÍQUIDOS: > - 2.5 - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN SÓLIDOS: > - 6.5 - CON TURBINA PARA MAYOR VOLUMEN DE AIRE. - ALTA RESISTENCIA DEL TANQUE. - AMPLIA Y CÓMODA BOCA DE LLENADO. - ACCESORIOS INCLUIDOS: PISTOLAS, VARILLAS Y	130	Pzs.	\$4,375.00	\$568,750.00

PRADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, C.A. de E. P. S. de México, S. de RL, Calle de la Libertad, No. 147, Centro, Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06000, México, D.F.

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-I3P-33-2020-CON-01

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	MANGUERAS. EQUIPO CON SOPORTE DE REFACCIONES. MARCA: HUSKY MODELO: HKF1400 NOTA: NO CAUSA IVA				
2	TAPETES SANITIZANTES PARA ENTRADA (DESINFECCIÓN DE CALZADO) - PARED (O BORDE) PARA CONTENER LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE- LIMPIADORA - SÓLIDAS PUNTAS DE HULE CAPACES DE LIMPIAR O RASPAR CUALQUIER TIPO DE SUELA PARA REDUCIR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN - PARED ELEVADA PARA CUBRIR LA MÁXIMA AMPLITUD DE LA BOTA (O CALZADO): SUELA, ARCO Y LATERALES - ANTIDESLIZAMIENTO - FÁCIL DE LIMPIAR Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO CON UN PESO APROXIMADO DE 4.85KG, FABRICADO EN HULE SSB, COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD PARA CONTENER 3 LITROS DE SANITIZANTE } 67X47 CM SIN MARCA	180	Pza.	\$1,110.00	\$199,800.00
3	TAPETE ALFOMBRA IDEAL PARA ENTRADAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CUALQUIER LUGAR QUE RECIBA TRÁFICO DE PERSONAS, ORILLA AHULADA, ALFOMBRA DE USO RUDO. 67X47 SIN MARCA	180	Pza.	\$341.00	\$61,380.00
4	TERMOMETRO INFRARROJO FRONTAL SIN CONTACTO DEL CUERPO PARA ADULTOS. - DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA HUMANA - DETECTAR TEMPERATURA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1 A 2 PULGADAS - ALTA PRECISIÓN - PANTALLA LCD ULTRA CON RETROILUMINACIÓN - IDENTIFICACIÓN PRECOA - MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍGRADOS O GRADOS FAHRENHEIT - DISEÑO: TIPO PISTOLA 100% PORTÁTIL - PILAS INCLUIDAS MARCA: SECONDO MODELO: TERMOMETRO INFRARROJO	20	Pza.	\$690.00	\$13,800.00
5	SANITIZANTE BIDÓN DE 20 LITROS DE SANITIZANTE DE AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACIÓN, SUAVE OLOR A LIMA LIMÓN, PODER BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ANTIVIRAL. MARCA: DANOX MODELO: PRODUCTO BIODEGRADABLE.	700	Bidón de 20 litros	\$554.00	\$387,800.00
6	OVEROLES PROTECTORES PARA SANITIZAR REUTILIZABLES Y ESTERILIZABLES, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN - COMPOSICIÓN 100% NYLON CON RECUBRIMIENTO ANTI FLUIDOS Y CUBIERTA DELGADA ACRÍLICA QUE INTERPONE UNA PROTECCIÓN ENTRE EL USUARIO Y EL EXTERIOR, EVITANDO FUGAS. ELÁSTICO 40%, LÁTEX 60%, CIERRE 100% POLIÉSTER. -CONFECCIONADOS EN TALLA ÚNICA EN TELA COLOR AZUL MARINO, REMALLADO CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON DOBLE PUNTADA DE SEGURIDAD Y REMATE CON MÁQUINA RECTA. -RESISTENTE A SANGRE, ORINA, SALIVA Y DEMÁS FLUIDOS CORPORALES. -CAPUCHA, CINTURA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICADOS PARA MAYOR AJUSTE Y SEGURIDAD. RESISTENTE A LÍQUIDOS DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL. NO SE DESTIÑE CON EL CLORO. FÁCIL DE LAVAR, SU COMPOSICIÓN FACILITA EL DESPRENDIMIENTO DE SUCIEDAD Y MANCHAS MEDIANTE UN PROCESO DE LAVADO	130	Pza.	\$750.00	\$97,500.00

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle 14 de Septiembre 1000, Colonia Centro, Ciudad de México, C.P. 06100, México

Tel: (55) 5271-0000 - Fax: (55) 5271-0001

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	BÁSICO. NO NECESITA PLANCHADO. -NO ENCOGE NI ESTIRA. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. -PERSONALIZADO IMPRESIÓN EN TINTA REFLEX DE ALTA DURABILIDAD -ENTREGA: ESTUCHE TIPO BOLSA CON CARETA, PERSONALIZADO Y LOGO INSTITUCIONAL EN CADA PIEZA. MARCA: SIN MARCA MODELO: SIN				
7	MASCARILLA MEDIA CARA, HECHA DE TPE PARA UNO O DOS CARTUCHOS DE ENTRADA TIPO BAYONETA. - BAJO MANTENIMIENTO, CUBRE MEDIO ROSTRO TALLA MEDIANA. - ENTRADAS TIPO BAYONETA O DE MEDIA VUELTA. - LIGERA - PIEZA FACIAL POLÍMETRO SINTÉTICO. - BANDAS ELÁSTICAS ELASTÓMETRO TEXTIL - VÁLVULAS LÁTEX - ARNÉS Y ANTIFAZ POLIPROPILENO MARCA: SURTEK - MODELO: MASCARILLA RESPIRADOR DOS FILTROS	130	Pza.	\$520.00	\$67,600.00
8	GEL ANTIBACTERIAL BIDÓN DE 20 LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL CON 70% DE ALCOHOL, NO PEGAJOSO, ALOE VERA, EMOLIENTES Y HUMECTANTES DE MANOS MARCA: ULTRA GEL MODELO: GEL ANTIBACTERIAL	150	Bidón de 20 litros	\$1,150.00	\$172,500.00
9	GARRAFA DE 20 LITROS DE CLORO MARCA: CLORO BLANQUEADOR MODELO: CLORO	50	Bidón de 20 litros	\$200.00	\$10,000.00
SUBTOTAL					\$1,579,130.00
I.V.A. la fumigadora no causa IVA por ser un producto agrícola					\$161,560.80
TOTAL					\$1,740,790.80

"EL PROVEEDOR" se obliga mantener sin modificación los precios y condiciones de pago pactados en este instrumento hasta la conclusión del mismo.

Lo anterior de conformidad con la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", Anexo F.

LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO

TERCERA.

El pago a "EL PROVEEDOR" será en una sola exhibición, por partida completa entregada, previa aceptación de la totalidad de los bienes recibidos a entera satisfacción de "EL CONALEP", de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables.

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle México 397, Plantel 170, 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP 52040, Morelia, Estado de México.
Tel: 01 (52) 441 3100000, 3100001, 3100002, 3100003

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-I3P-33-2020-CON-01

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4 y domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción de los bienes deberá corresponder a lo convenido en el presente contrato.

Los CFDI aprobados por el área requirente deberán ser remitidos a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en formato .xml y .pdf, al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, para la tramitación de su pago.

El pago o los pagos a "**EL PROVEEDOR**" se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo:

1. -Cuenta aperturada a nombre de "EL PROVEEDOR".
2. -Institución bancaria.
3. -Sucursal.
4. -No. de plaza.
5. -Número de cuenta.
6. -Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE).
7. -Estado de cuenta.
8. -Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. -Domicilio fiscal.

PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR"

CUARTA

CUARTA. "EL PROVEEDOR", se obliga a reintegrar al "EL CONALEP" las cantidades que hayan sido pagadas en exceso, cantidades que deben reintegrarse más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONALEP".

IMPUESTOS

QUINTA

QUINTA. "LAS PARTES" convienen en que, cada una de ellas será responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del presente contrato, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ninguna de "LAS PARTES" será considerada como obligada solidaria respecto de la otra en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

PRESUPUESTO

SEXTA.

SEXTA. "LAS PARTES" convienen en que "EL CONALEP" podrá realizar las modificaciones al presupuesto autorizado para la adquisición de "LOS BIENES" descritos en el presente contrato, con motivo de las

PRADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

PRADMVO-CONALEP-001-PG-01-F-02

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. Young, Chief Justice of the Supreme Court of the Province of Ontario" and "The Hon. Mr. Justice J. A. Macdonald, Chief Justice of the Supreme Court of the Province of Quebec".

viii



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-I3P-33-2020-CON-01

medidas de austeridad que implementa el Gobierno Federal, obligatorias para las dependencias y entidades de la administración pública federal.

VIGENCIA SÉPTIMA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del 17 al 26 de octubre de 2020, período en que "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES".

GARANTÍAS. OCTAVA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 48, fracción II de la LAASSP, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (incluyendo el IVA), para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante la expedición de fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de acuerdo al formato que se anexa en el presente contrato, la cual será divisible para su aplicación en el presente contrato, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de CompraNet www.compranet.gob.mx.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder por la calidad de los bienes o por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un periodo 17 al 26 de octubre de 2020, en el que se entregarán los bienes, más un periodo de UN AÑO, "EL PROVEEDOR" deberá exhibir una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, misma que correrá a partir de la fecha de entrega de los bienes descritos en la cláusula primera, y en el Anexo F del presente contrato, ésta en papel membretado y con la firma del apoderado legal de "EL PROVEEDOR" que serán revisadas y aprobadas en su caso por "EL CONALEP", de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y,

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando no se cumplan las condiciones convenidas en el contrato; los bienes no se entreguen en las fechas estipuladas, no cumplan con las especificaciones pactadas; por incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PROVEEDOR". La obligación garantizada será divisible, considerando las características de la entrega de los bienes.

La fianza que se otorgue como garantía deberá contener como mínimo las siguientes menciones:

1. Que se otorga en términos de este contrato;
2. Que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo;

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Unidad de Gestión Operativa del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, C.P. 52000, México, D.F., Estado de México

Tratado de Libre Comercio de América Latina

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

3. Que la afianzadora acepta expresamente el continuar garantizando el crédito, en caso de que se otorguen prórrogas o esperas en el cumplimiento de las obligaciones;
4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución firme por autoridad competente; y
5. Que no podrá ser cancelada anticipadamente sin previo aviso por escrito de **"EL CONALEP"**.

"EL CONALEP" devolverá la fianza para su cancelación cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

La garantía que se otorgue será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente, podrá ser aumentada o disminuida si se modifican las prestaciones contenidas en este contrato.

Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la **LAASSP** y el 91 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá tramitar y presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NOVENA.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"LAS PARTES"** reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, **"LAS PARTES"** se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.

OBLIGACIONES LABORALES

DÉCIMA.

"LAS PARTES" en este Contrato manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que los une es la celebración de este instrumento, por lo que **"LAS PARTES"** son las únicas responsables ante sus empleados actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento a lo pactado en este documento, como son de manera enunciativa pero no limitativa, el pago de salarios, sueldos, honorarios, así como cualquier prestación laboral, pagar cualquier impuesto, aportación o cuota tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en cuanto a **"EL PROVEEDOR"** y a cualquier otra dependencia o autoridad que tenga injerencia con este personal.

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02Calle 15 de Septiembre 42, 427 Norte, Cal. Lazaro Cardenas, C.P. 52168, Huixtla, Chiapas, México
Tel. 961 279 1000 - correo@conalep.gob.mx**VHT****2020**
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen y convienen que **"EL CONALEP"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** tiene o llegue a tener respecto de sus empleados.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan la responsabilidad laboral respecto de sus empleados y se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier contingencia o responsabilidad que se le pretendiera imputar, respecto del personal de la otra parte.

NO CESIÓN DE DERECHOS.**DÉCIMA PRIMERA.**

"EL PROVEEDOR" Será el único responsable de la entrega de los bienes y deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por **"EL CONALEP"**, deberá cumplir con los ordenamientos de en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona, física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro en cuyo supuesto se debe contar con la conformidad previa de **"EL CONALEP"**, en apego al último párrafo del artículo 46 de la **LAASSP**.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y el **"EL CONALEP"** se reserva su derecho a ejercitar la acción legal que le corresponda.

10

LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PROPORCIONADOS.**DÉCIMA SEGUNDA.**

Los bienes objeto del presente instrumento serán entregados exclusivamente por el personal que designe **"EL PROVEEDOR"** el que tendrá acceso a las instalaciones de **"EL CONALEP"** únicamente cuando porte identificación expedida por **"EL PROVEEDOR"**.

Los bienes de todas las partidas serán entregados en el Almacén General de **"EL CONALEP"**, ubicado en Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Responsable encargado de supervisar la entrega de los bienes designado por "EL CONALEP":

En términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Reglamento de la **LAASSP**, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, será:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinador de Adquisiciones y Servicios, C.P. Manuel Ramos Moreno, será la responsable de supervisar la entrega de los bienes que proporcione **"EL PROVEEDOR"** y de otorgar su aceptación una vez analizados, comprobando al efecto que estos se presenten de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo F. En todos los casos, **"EL PROVEEDOR"**

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Un ejemplar de este contrato se conserva en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, C.P. Manuel Ramos Moreno, en el Almacén General de **"EL CONALEP"**, ubicado en Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca, Estado de México.

VHT**2020**
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

deberá entregar los bienes utilizando los medios y empaques adecuados a fin de garantizar que los bienes sean recibidos en óptimas condiciones, puestos en piso.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, "EL CONALEP" podrá devolver y/o solicitar la reposición de los bienes: Para el caso de que los bienes no cumplan con las características específicas señaladas en el Anexo F, se le concederá a "EL PROVEEDOR" un plazo no mayor a 3 días a fin de que reemplace dichos bienes siempre y cuando los mismos sean entregados antes de los 10 días de la vigencia del contrato; y para el caso de que "EL PROVEEDOR" entregue los bienes en el último día que tiene para realizar la entrega, solo tendrá 1 día natural para reemplazar los bienes que no cumplieron con las características solicitadas, y que una vez transcurrido este plazo se hará acreedor a una pena convencional.

PRÓRROGAS.

DÉCIMA TERCERA.

"EL CONALEP" podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, siempre y cuando no implique otorgar condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente y se realice dentro del presente ejercicio presupuestal, mismas que deberán formalizarse a través del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad al artículo 52 de la LAASSP.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA CUARTA.

"EL CONALEP" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CONALEP" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Entre otras causales, "EL CONALEP" podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación del servicio.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DÉCIMA QUINTA.

"EL CONALEP" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Se considerarán causales de rescisión del presente contrato, los siguientes supuestos, que se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

1. Por falsedad en las declaraciones manifestadas por "EL PROVEEDOR".

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle de la Unidad 171, Edificio 171 Norte, Cus. 50140, Ciudad de México, C.P. 50140, México, D.F., Estado de México.

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-I3P-33-2020-CON-01

2. Por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones y/o condiciones estipuladas en el presente Contrato y sus anexos.
3. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de contrato.
4. Si **"EL PROVEEDOR"** no garantiza el cumplimiento del contrato por el monto total incluyendo I.V.A.
5. Si **"EL PROVEEDOR"** modifica las características de los estándares de los bienes ofertados sin autorización expresa de **"EL CONALEP"**.
6. Cuando autoridad competente declare a **"EL PROVEEDOR"** en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Por resolución que emita el Órgano Interno de Control en **"EL CONALEP"**, que determine que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
8. En el supuesto de que el monto total de las penas convencionales alcance el límite establecido, de conformidad a la cláusula Décima Séptima del presente contrato.
9. Si no entrega los bienes dentro de la vigencia del contrato.
10. Por su negativa a reponer los bienes que **"EL CONALEP"** no acepte por deficientes.
11. Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de los bienes descritos en la convocatoria y el presente contrato.

12

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP, de conformidad a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que **"EL PROVEEDOR"** sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"EL CONALEP"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro dicho plazo; y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

En la ciudad de México, D.F., a los 17 días del mes de Mayo del 2020.

Por el presente documento se declara que el presente contrato se rescinde.

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-13P-33-2020-CON-01

"EL CONALEP", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato "EL CONALEP" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DECIMA SEXTA.

"EL PROVEEDOR" y "EL CONALEP", en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a "LAS PARTES". Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

13

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de "EL PROVEEDOR" traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer "EL CONALEP", determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a "LAS PARTES" para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la LAASSP, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "EL CONALEP" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del reglamento de la ley antes citada.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.

De conformidad con los artículos 53 de la LAASSP y 95, 96 y 97 de su Reglamento, "EL CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimientos en la entrega de los bienes, las penas convencionales siguientes:

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle 16, Sur de Independencia, 10100, Col. Lázaro Cárdenas, C. P. 06000, México, D. F.

Tel: (55) 57000000 - Fax: (55) 57000000

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-13P-33-2020-CON-01

terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para la Parte que lo dé por terminado, obligándose "LAS PARTES" a saldar y/o a reembolsar las cantidades pendientes de pago a dicha fecha.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.

"LAS PARTES" convienen que los Anexos que a continuación se enuncian corren debidamente firmados por ellas, y se agregan a este Contrato para formar parte integrante del mismo.

- A. Acta constitutiva.
- B. Poder Notarial.
- C. Identificación oficial vigente.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Comprobante de domicilio.
- F. Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR".

NOTIFICACIONES.

VIGÉSIMA. Para todo lo relativo al presente Contrato, para todos los efectos legales correspondientes y para efectuar los avisos, notificaciones y comunicaciones que tuvieran necesidad de darse en relación con este Contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

"EL CONALEP": Calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

"EL PROVEEDOR": Avenida Benito Juárez García 1301 Nte., Despacho 19 PA, Col. Hípico, Centro Comercial San Carlos, Metepec, Estado de México, C.P. 52156.

Cada una de "LAS PARTES" conviene en notificar por escrito a la otra cualquier cambio de domicilio. El incumplimiento de esta obligación implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el último domicilio conocido por la Parte que los efectúa, surtirán todos los efectos legales respecto de la Parte a quien están dirigidos a partir de la correspondiente fecha de entrega y mientras subsista su incumplimiento.

Cualquier notificación que "LAS PARTES" deban darse de acuerdo con el presente Contrato, será hecha por escrito, de tal manera que siempre exista constancia de que el documento respectivo fue recibido por la otra Parte.

"LAS PARTES" convienen que las notificaciones que éstas se efectúen con motivo del presente Contrato surtirán sus efectos y comenzarán a correr los términos que, en su caso, les corresponda el mismo día en el que se lleve a la notificación de que se trate.

ACUERDO INTEGRAL Y MODIFICACIONES.

VIGÉSIMA PRIMERA.

El presente Contrato constituye un acuerdo legal entre "LAS PARTES", quienes reconocen su alcance y fuerza legal.

PRADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle 16 de Septiembre no. 147 Norte, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

Tel: 525 22 00 0000 - www.conalep.mx

VHT



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

"EL CONALEP" podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la LAASSP.

INTERPRETACIÓN.**VIGÉSIMA SEGUNDA.**

Para la interpretación, cumplimiento y modificación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento y a lo no previsto serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como toda la demás legislación y normatividad aplicable.

JURISDICCIÓN.**VIGÉSIMA TERCERA.**

En caso de controversia, "LAS PARTES" resolverán la misma ante los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando tácita y expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

"LAS PARTES", enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México, el día 23 de octubre de 2020.

16

POR "EL CONALEP"

AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA
 APODERADO LEGAL
 DE CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE
 EDIFICIOS, S.A. DE C.V.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONALEP"

PrADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-02

Calle 19 de Septiembre No. 100, Metepec, Estado de México, C.P. 52145, Metepec, Estado de México.

VHT


2020
 LEONA VICARIO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

CONTRATO No. CAS-ISP-33-2020-CON-01

SAMANTHA BELÉN CARBALLO
GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

MANUEL RAMOS MORENO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

17

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de adquisición de bienes, que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, Conservación Especializada de Edificios S.A. de C.V., con fecha 23 de octubre de 2020.



2020
LEONA VICARIO
Secretaría de Educación Pública

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-ISP-33-2020 (COMPRANET IA-0RLSX001-EE2-2020), RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA"

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 13:00 horas, del día 16 de octubre de 2020, de conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se llevó a cabo a través de videoconferencia, se reunieron:

El Subcoordinador de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, el representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Técnica el Coordinador de Adquisiciones y Servicios del Conalep, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III número 9 de la Convocatoria

Este acto fue presidido por el Subcoordinador de Adquisiciones, designado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio No. DIA-602/2020, quien dio inicio al acto de Apertura de Proposiciones.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/weblogin.html>), siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, verificar su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

"1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplen."

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen técnico emitido por la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con referencia CAS-222/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, el cual forma parte integral del expediente de la invitación y de la presente acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la invitación en la fracción IV punto 1, inciso a) **Contenido de la propuesta técnica, numerales 1 al 4**, dictaminándose en resumen la siguiente:

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al artículo 51 de su "Reglamento"



DICTAMÉN TÉCNICO:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Armando Castañeda Payan, Conservación Especializada de Edificios, S.A. de C.V. y Janet Isabella Mayer Ramos	CUMPLEN

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Subcoordinación de Adquisiciones evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción VI "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes" incisos del a) al f), así como lo solicitado en la fracción IV inciso b) numeral 1 "Contenido de la propuesta económica" a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	Armando Castañeda Payan, Conservación Especializada de Edificios, S.A. de C.V. y Janet Isabella Mayer Ramos	CUMPLEN

De acuerdo con lo señalado en la convocatoria de invitación, se procedió a la evaluación económica de la propuesta que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ECONOMICAMENTE
2	Armando Castañeda Payan, Conservación Especializada de Edificios, S.A. de C.V. y Janet Isabella Mayer Ramos	CUMPLEN

"II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno."

Armando Castañeda Payan, Conservación Especializada de Edificios, S.A. de C.V. y Janet Isabella Mayer Ramos	Propuestas Solventes por haber cumplido técnicamente, administrativamente y económicamente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación
---	---

"III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente."

Los precios presentados por los licitantes participantes están por debajo del rango de los precios no aceptables, de conformidad al anexo de la presente acta.


2020
LEONAR VILLALBA

"IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante."

Derivado de lo anterior, se adjudican al licitante **Conservación Especializada de Edificios, S.A. de C.V.**, quien resultó con la asignación favorable para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ya que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos requeridos en la convocatoria, asimismo resulta ser la propuesta más baja en precio, de conformidad a lo establecido en la convocatoria de invitación, de conformidad al análisis de las ofertas económicas presentadas en este procedimiento, por un monto de:

Partida 1.- \$568,750.00 (quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 M.N.) esta partida no aplica IVA.

Partida 2.- \$231,768.00 (doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Partida 3.- \$71,200.00 (setenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Partida 4.- \$16,008.00 (dieciséis mil ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Partida 5.- \$449,848.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Partida 6.- \$113,300.00 (ciento trece mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Partida 7.- \$78,416.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Partida 8.- \$200,300.00 (doscientos mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Partida 9.- \$11,600.00 (once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Dando un monto total del contrato de \$1'740,790.80 (un millón setecientos cuarenta mil setecientos noventa pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.

Lo anterior, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en la Fracción V de la convocatoria.

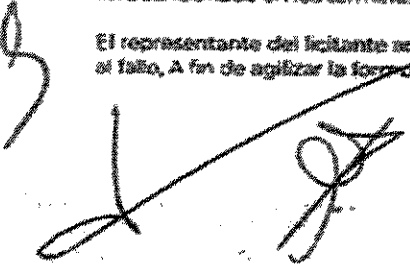
El licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

"V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos."

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO.

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante rejudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, A fin de agilizar la formalización del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado,







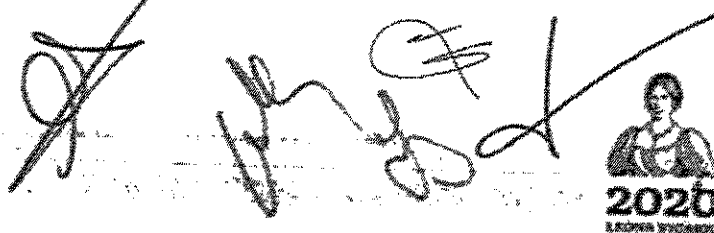
los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información verida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite, la cual se recibirá confirmando previa cita, con las licenciadas Verónica Hernández Torres y Verónica Moreno Carrido, al teléfono 7222 71 05 00, ext. 2456.

Persona Moral

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades (contratos)
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso (actualizados)
- Identificación oficial del representante legal (vigente)
- Comprobantes de la declaración anual 2019 y parciales del ejercicio 2020
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso
- Resumido de actividades en su caso
- Curriculum vitae
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.131 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
 - La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico vhernandez@conafep.gob.mx para su respectiva revisión.

- Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados




en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

- No se entregarán garantías ni anticipos.

"VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emita, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones."

Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es la la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo previsto en el anexo de esta acta de fallo.

Se hace constar que el responsable de los Dictámenes Administrativo y Económico es la Subcoordinación de Adquisiciones, de conformidad con lo previsto en el anexo de esta acta de fallo.

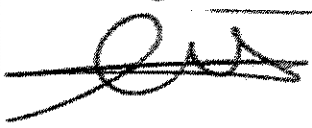
Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 6 fojas útiles y 6 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

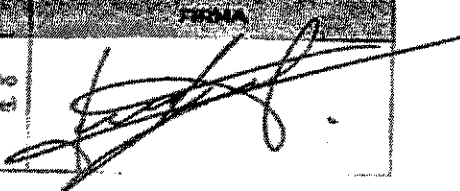
POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Francisco Javier González Pérez	Subcoordinador de Adquisiciones	
Manuel Ramos Moreno	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	

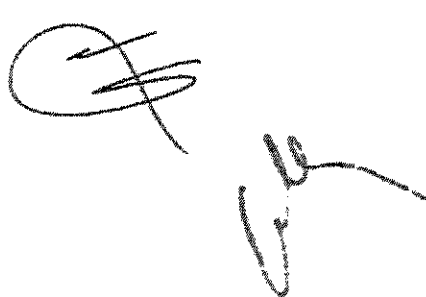


NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Gerardo Fernández Cervantes	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Meade Lastra	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Díaz Colón	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Ignacio Prieto Castañeda	Representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

FIN DEL ACTA






Meteppec, Estado de México, 15 de octubre de 2020
Referencia: CAS-222/2020
Asunto: Dictamen Técnico.
Exp.: 6C.4.2/ Dictamen para la Adquisición de productos de
higiene y protección para el personal que labora en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica / 9
/2020

C.P. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

En relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. CAS-ISP-33-2020 (CompraNet IA-OTIL5X001-E62-2020), relativo a la "Adquisición de productos de higiene y protección para el personal que labora en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", al respecto, le informo lo siguiente sobre los licitantes participantes:

1.- Armando Castañeda Payan (cumple técnicamente) el licitante no presento su comprobante de domicilio, sin embargo, de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha información se encuentra contenida en su formato B de acreditación, solicitado en la convocatoria de Invitación en su fracción VI, así como en su carta de ratificación del domicilio, por lo que se dictamina que esta omisión no afecta la solvencia de la propuesta.

2.- Conservación Especializada de Edificios, S.A. de C.V., (cumple técnicamente), **Justificación:** no obstante que, dentro de los documentos, se solicitó en la convocatoria de invitación a cuando menos Tres Personas el curriculum de la empresa, se ha tomado la decisión de considerar solvente técnicamente la propuesta presentada por esta empresa derivado que la omisión de dicho documento no influye en la solvencia de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

... "Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

...

...

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar





objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas..."

Asimismo, se toma esta decisión derivado de ser la propuesta más baja en precio, lo que representa un ahorro del 4.12% contra la segunda propuesta más baja en precio.

La última y más importante de las decisiones de dictaminar como solvente la propuesta, es la necesidad de adquirir los insumos, objeto de la licitación, para salvaguardar la seguridad del alumnado y el personal docente y administrativo, ya que derivado de encontrarnos dentro del período en el cual la pandemia del COVID 19 sigue siendo un problema significativo de salud, puede ocasionar contagios y posibles decesos por falta de la sanitización y medidas de seguridad, que se pueden brindar con la compra de los productos de prevención objeto de la invitación, aunado a que derivado del oficio 307-A-2095 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante el cual informa que no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 9 de octubre del presente año.

3.-Janet Isabella Mayer Ramos (cumple técnicamente).

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MANUEL RAMOS MORENO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.c.p. Samantha Belén Carballo Gutiérrez. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones
MRM/TRM





Anexo.

Exp.: 6C.4.2/ Dictamen para la Adquisición de productos de higiene y protección para el personal que labora en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica / 9 /2020

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Armando Castañeda Payan		Conservación Especializada de Edificios, S.A. de C.V.		Janet Isabella Mayer Ramos	
		cumple		cumple		cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Fracción IV inciso a) 1.	Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas".	✓		✓		✓	
Fracción IV inciso a) 2.	Curriculum Vitae del participante	✓		✓		✓	
Fracción IV inciso a) 3.	Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, firmada (no rúbrica) por el representante en donde manifieste que se compromete cumplir al 100% de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1.	✓		✓		✓	
Fracción IV inciso a) 4.	Carta, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, firmada (no rubrica) por el representante legal en la que brinde una garantía de un año.	✓		✓		✓	

ELABORÓ

Tomás Ramírez Contreras
Jefe de proyecto

AUTORIZÓ

Manuel Ramos Moreno
Coordinador de Adquisiciones y Servicios

VISTO BUENO

Samantha Belén Carballo
Cutiérrez

Directora de Infraestructura y Adquisiciones.

03



10

CONFERENCIA NACIONAL DE ENSEÑANTES UNIVERSITARIOS DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Escaneado con CamScanner

100

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PAJO DE LA INVITACIÓN A CUANDO SEAN TRES PERSONAS EN CARÁCTER NACIONAL. ELECTRÓNICA NO. 6-80-91-7895 CONFORME AL PAGO DE LA "MANIPULACIÓN DE PRODUCCIÓN DE

[illegible][illegible]

10/10/2020
 10/10/2020
 10/10/2020

[Signature]
 Director, Office of the Inspector General
 U.S. Department of Justice

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-11-2010 BY 60322 UCBAW/STP



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

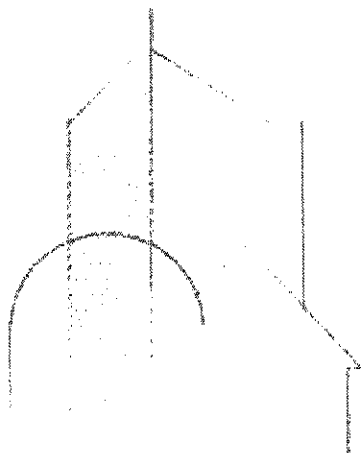
CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2020.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-33-2020, RELATIVO PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE ME COMPROMETO A CUMPLIR EL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



ATENTAMENTE

SEBASTIAN BELTRAN VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL

SA



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

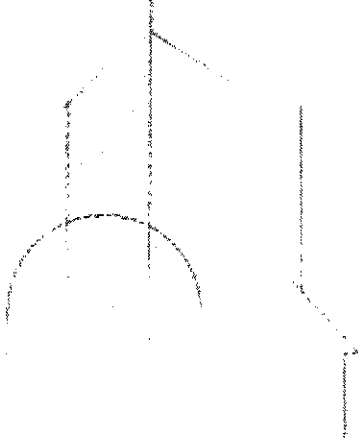
CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

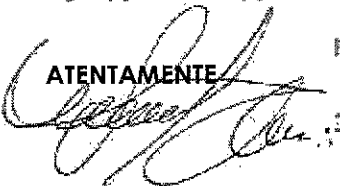
TOLUCA, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2020.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

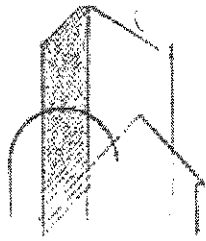
EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-33-2020, RELATIVO PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE ME COMPROMETO A BRINDAR GARANTÍA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.



ATENTAMENTE


SEBASTIAN BELTRAN VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

CEESA

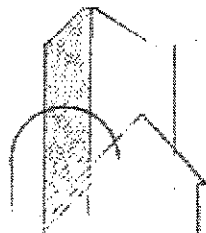
CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2020.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS SA DE CV PONE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO NO CAS-13P-33-2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL ECONOMICA".

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	FUMIGADORA CON MOTOR A GASOLINA DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS - MOTOR: 41 A 45 CC - TIPO: GASOLINA, DE 2 TIEMPOS - POTENCIA: DE 2.5 A 3.1 H.P - ALCANCE HORIZONTAL: DE 12 A 16 M - CAPACIDAD: DE 14 LITROS. - PESO APROXIMADO DE 11.0 A 15 KG. - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN LÍQUIDOS: > - 2.5 - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN SÓLIDOS: > - 6.5 - CON TURBINA PARA MAYOR VOLUMEN DE AIRE. - ALTA RESISTENCIA DEL TANQUE. - AMPLIA Y CÓMODA BOCA DE LLENADO. - ACCESORIOS INCLUIDOS: PISTOLAS, VARILLAS Y MANGUERAS. EQUIPO CON SOPORTE DE REFACCIONES. MARCA: HUSKY MODELO: HKFT400 NOTA: NO CAUSA IVA	130	PZA.	\$4,375.00	\$568,750.00
2	TAPETES SANITIZANTES PARA ENTRADA (DESINFECCIÓN DE CALZADO) - PARED (O BORDE) PARA CONTENER LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE - LIMPIADORA - SÓLIDAS PUNTAS DE HULE CAPACES DE LIMPIAR O RASPAR CUALQUIER TIPO DE SUELA PARA REDUCIR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN - PARED ELEVADA PARA CUBRIR LA MÁXIMA AMPLITUD DE LA BOTA (O CALZADO): SUELA, ARCO Y LATERALES - ANTIDSLIZAMIENTO - FÁCIL DE LIMPIAR Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO CON UN PESO APROXIMADO DE 4.85KG, FABRICADO EN HULE SRB, COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD PARA CONTENER 3 LITROS DE SANITIZANTE } 67X47 CM SIN MARCA	180	PZA.	\$1,100.00	\$199,800.00
3	TAPETE ALFOMBRA IDEAL PARA ENTRADAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CUALQUIER LUGAR QUE RECIBA TRÁFICO DE PERSONAS, ORILLA AHULADA, ALFOMBRA DE USO RUDO. 67X47 SIN MARCA	180	PZA.	\$341.00	\$61,380.00
4	TERMÓMETRO INFRARROJO FRONTAL SIN CONTACTO DEL CUERPO PARA ADULTOS. - DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA HUMANA - DETECTAR TEMPERATURA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1 A 2 PULGADAS - ALTA PRECISIÓN - PANTALLA LCD ULTRA CON RETROILUMINACIÓN - IDENTIFICACIÓN PRECISA - MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍGRADOS O GRADOS FAHRENHEIT - DISEÑO: TIPO PISTOLA 100% PORTÁTIL - PILAS INCLUIDAS MARCA: SECOND MODELO: TERMOMETRO INFRARROJO	20	PZA.	\$690.00	\$13,800.00
5	SANITIZANTE	700	BIDÓN DE 20 LITROS	\$554.00	\$387,800.00



CEEESA

CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

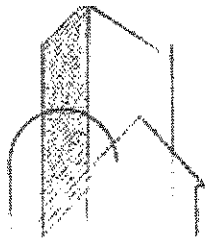
Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

	BIDÓN DE 20 LITROS DE SANITIZANTE DE AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACIÓN, SUAVE OLOR A LIMA LIMÓN, PODER BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ANTIVIRAL. MARCA: DANOX MODELO: PRODUCTO BIODEGRADABLE.				
6	OVEROLES PROTECTORES PARA SANITIZAR REUTILIZABLES Y ESTERILIZABLES, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN -COMPOSICIÓN 100% NYLON CON RECUBRIMIENTO ANTI FLUIDOS Y CUBIERTA DELGADA ACRÍLICA QUE INTERPONE UNA PROTECCIÓN ENTRE EL USUARIO Y EL EXTERIOR, EVITANDO FUGAS. ELÁSTICO 40%, LÁTEX 60%, CIERRE 100% POLIÉSTER. -CONFECCIONADOS EN TALLA ÚNICA EN TELA COLOR AZUL MARINO, REMALLADO CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON DOBLE PUNTADA DE SEGURIDAD Y REMATE CON MÁQUINA RECTA. -RESISTENTE A SANGRE, ORINA, SALIVA Y DEMÁS FLUIDOS CORPORALES. -CAPUCHA, CINTURA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICADOS PARA MAYOR AJUSTE Y SEGURIDAD. RESISTENTE A LÍQUIDOS DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL. NO SE DESTIÑE CON EL CLORO. FÁCIL DE LAVAR, SU COMPOSICIÓN FACILITA EL DESPRENDIMIENTO DE SUCIEDAD Y MANCHAS MEDIANTE UN PROCESO DE LAVADO BÁSICO. NO NECESITA PLANCHADO. -NO ENCOGE NI ESTIRA. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. -PERSONALIZADO IMPRESIÓN EN TINTA REFLEX DE ALTA DURABILIDAD -ENTREGA: ESTUCHE TIPO BOLSA CON CARETA, PERSONALIZADO Y LOGO INSTITUCIONAL EN CADA PIEZA. MARCA: SIN MARCA MODELO: SN	130	PZA.	\$750.00	\$97,500.00
7	MASCARILLA MEDIA CARA, HECHA DE TPE PARA UNO O DOS CARTUCHOS DE ENTRADA TIPO BAYONETA. - BAJO MANTENIMIENTO, CUBRE MEDIO ROSTRO TALLA MEDIANA. - ENTRADAS TIPO BAYONETA O DE MEDIA VUELTA. - LIGERA - PIEZA FACIAL POLÍMETRO SINTÉTICO. - BANDAS ELÁSTICAS ELASTÓMETRO TEXTIL - VÁLVULAS LÁTEX - ARNÉS Y ANTIFAZ POLIPROPILENO MARCA: SURTEK MODELO: MASCARILLA RESPIRADOR DOS FILTROS	130	PZA.	\$520.00	\$67,600.00
8	GEL ANTIBACTERIAL BIDÓN DE 20 LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL CON 70% DE ALCOHOL, NO PEGAJOSO, ALOE VERA, EMOLIENTES Y HUMECTANTES DE MANOS MARCA: ULTRA GEL MODELO: GEL ANTIBACTERIAL	150	BIDÓN DE 20 LITROS	\$1,150.00	\$172,500.00
9	Garrafa de 20 litros de cloro MARCA: CLORO BLANQUEADOR MODELO: CLORO	50	BIDON DE 50 LITROS	\$200.00	\$10,000.00
SUBTOTAL				\$1,579,130.00	
I.V.A. LA BOMBA ASPERSORA NO CAUSA IVA POR SER UN PRODUCTO AGRÍCOLA				\$161,660.80	
TOTAL				\$1,740,790.80	

MONTO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N

QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA, QUE SUS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANTENDRÁ DICHOS PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.

Email: ceesa.mexico@gmail.com

Teléfono: 2192010

CEESA

CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional ELECTRÓNICA CAS-ISP-33-2020.

1.1 CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios de las ofertas enviadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

1.2 ANTICIPOS:

La convocante no otorgará anticipo alguno.

1.3 CONDICIONES DE PAGO:

El pago a los licitantes adjudicados será en una sola exhibición, por partida completa entregada, previa aceptación de la totalidad de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables.

- a. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4 y domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción de los bienes deberá corresponder a lo convenido en el contrato.

Los CFDI aprobados por el área requirente deberán ser remitidos a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en formato .xml y .pdf, al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, para la tramitación de su pago.

- b. El pago o los pagos al proveedor se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo:

1. -Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
2. -Institución bancaria.
3. -Sucursal.
4. -No. de plaza.
5. -Número de cuenta.
6. -Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE).
7. -Estado de cuenta.
8. -Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. -Domicilio fiscal.

ATENTAMENTE

SEBASTIAN BELTRAN VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

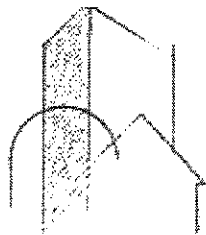
CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2020.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

SEBASTIÁN BELTRÁN VIZCARRA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS SA DE CV PONE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO NO CAS-13P-33-2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA".

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUMIGADORA CON MOTOR A GASOLINA DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS - MOTOR: 41 A 45 CC - TIPO: GASOLINA, DE 2 TIEMPOS - POTENCIA: DE 2.5 A 3.1 H.P - ALCANCE HORIZONTAL: DE 12 A 16 M - CAPACIDAD: DE 14 LITROS. - PESO APROXIMADO DE 11.0 A 15 KG. - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN LÍQUIDOS: > - 2.5 - PROPORCIÓN DE DESCARGA DE QUÍMICOS EN SÓLIDOS: > - 6.5 - CON TURBINA PARA MAYOR VOLUMEN DE AIRE. - ALTA RESISTENCIA DEL TANQUE. - AMPLIA Y CÓMODA BOCA DE LLENADO. - ACCESORIOS INCLUIDOS: PISTOLAS, VARILLAS Y MANGUERAS. EQUIPO CON SOPORTE DE REFACCIONES. MARCA: HUSKY MODELO: HKF1400 NOTA: NO CAUSA IVA	130	PZA.
2	TAPETES SANITIZANTES PARA ENTRADA (DESINFECCIÓN DE CALZADO) - PARED (O BORDE) PARA CONTENER LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE-LIMPIADORA - SÓLIDAS PUNTAS DE HULE CAPACES DE LIMPIAR O RASPAR CUALQUIER TIPO DE SUELO PARA REDUCIR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN - PARED ELEVADA PARA CUBRIR LA MÁXIMA AMPLITUD DE LA BOTA (O CALZADO): SUELO LARGO Y LATERALES - ANTIDESLIZAMIENTO - FÁCIL DE LIMPIAR Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO CON UN PESO APROXIMADO DE 4.85KG, FABRICADO EN HULE SRB, COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD PARA CONTENER 3 LITROS DE SANITIZANTE } 67X47CM SIN MARCA	180	PZA.
3	TAPETE ALFOMBRA IDEAL PARA ENTRADAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CUALQUIER LUGAR QUE RECIBA TRÁFICO DE PERSONAS. ORILLA AHULADA, ALFOMBRA DE USO RUDO. 67X47CM SIN MARCA	180	PZA.
4	TERMÓMETRO INFRARROJO FRONTAL SIN CONTACTO DEL CUERPO PARA ADULTOS. - DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA HUMANA - DETECTAR TEMPERATURA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1 A 2 PULGADAS - ALTA PRECISIÓN - PANTALLA LCD ULTRA CON RETROILUMINACIÓN - IDENTIFICACIÓN PRECISA - MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍGRADOS O GRADOS FAHRENHEIT - DISEÑO: TIPO PISTOLA 100% PORTÁTIL -PILAS INCLUIDAS MARCA: SECOND MODELO: TERMOMETRO INFRARROJO	20	PZA.
5	SANITIZANTE BIDÓN DE 20 LITROS DE SANITIZANTE DE AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACIÓN, SUAVE OLOR A LIMA LIMÓN, PODER BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ANTIVIRAL. MARCA: DANOX MODELO: PRODUCTO BIODEGRADABLE.	700	BIDÓN DE 20 LITROS



CEESA

CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

6	OVEROLES PROTECTORES PARA SANITIZAR REUTILIZABLES Y ESTERILIZABLES, CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN -COMPOSICIÓN 100% NYLON CON RECUBRIMIENTO ANTI FLUIDOS Y CUBIERTA DELGADA ACRÍLICA QUE INTERPONE UNA PROTECCIÓN ENTRE EL USUARIO Y EL EXTERIOR, EVITANDO FUGAS. ELÁSTICO 40%, LÁTEX 60%, CIERRE 100% POLIÉSTER. -CONFECCIONADOS EN TALLA ÚNICA EN TELA COLOR AZUL MARINO, REMALLADO CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON DOBLE PUNTADA DE SEGURIDAD Y REMATE CON MÁQUINA RECTA. -RESISTENTE A SANGRE, ORINA, SALIVA Y DEMÁS FLUIDOS CORPORALES. -CAPUCHA, CINTURA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICADOS PARA MAYOR AJUSTE Y SEGURIDAD. RESISTENTE A LÍQUIDOS DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL. NO SE DESTIÑE CON EL CLORO. FÁCIL DE LAVAR, SU COMPOSICIÓN FACILITA EL DESPRENDIMIENTO DE SUCIEDAD Y MANCHAS MEDIANTE UN PROCESO DE LAVADO BÁSICO. NO NECESITA PLANCHADO. -NO ENCOGE NI ESTIRA. ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE. -PERSONALIZADO IMPRESIÓN EN TINTA REFLEX DE ALTA DURABILIDAD -ENTREGA: ESTUCHE TIPO BOLSA CON CARETA, PERSONALIZADO Y LOGO INSTITUCIONAL EN CADA PIEZA. MARCA: SIN MARCA MODELO: SN	130	PZA.
7	MASCARILLA MEDIA CARA, HECHA DE TPE PARA UNO O DOS CARTUCHOS DE ENTRADA TIPO BAYONETA. - BAJO MANTENIMIENTO, CUBRE MEDIO ROSTRO TALLA MEDIANA. - ENTRADAS TIPO BAYONETA O DE MEDIA VUELTA. - LIGERA - PIEZA FACIAL POLÍMETRO SINTÉTICO. - BANDAS ELÁSTICAS ELASTÓMETRO TEXTIL - VÁLVULAS LÁTEX - ARNÉS Y ANTIFAZ POLIPROPILENO MARCA: SURTEK MODELO: MASCARILLA RESPIRADOR DOS FILTROS	130	PZA.
8	GEL ANTIBACTERIAL BIDÓN DE 20 LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL CON 70% DE ALCOHOL, NO PEGAJOSO, ALOE VERA, EMOLIENTES Y HUMECTANTES DE MANOS MARCA: ULTRA GEL MODELO: GEL ANTIBACTERIAL	150	BIDÓN DE 20 LITROS
9	Garrafa de 20 litros de cloro MARCA: CLORO BLANQUEADOR MODELO: CLORO	50	Bidón de 20 litros

GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS BIENES QUE CORRESPONDEN A LA PARTIDA NO. 1, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, Y PARA LAS PARTIDAS DE LA NO. 2 A LA NO. 8 SERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DE SU ENTREGA.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

TIEMPO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

LUGAR: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN: ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, SANTIAGO GRAFF MANZANA 5, PARQUE INDUSTRIAL, 50200 TOLUCA, MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

CONDICIONES DE ENTREGA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PUESTOS EN PISO.

1.9 LUGAR DE ENTREGA, FECHA Y RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PROPORCIONADOS:

Los bienes de todas las partidas serán entregados en el Almacén General del CONALEP, ubicado en: Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Vigencia del contrato: de 1 a 10 días naturales mismos que empezarán a contar a partir de la fecha en que se emite el fallo.



Av. Benito Juárez 1301 Nte. Int. 19. Metepec,
Estado de México. Col. Hípico. Cp. 52156.
Email: ceesa.mexico@gmail.com
Teléfono: 2192010

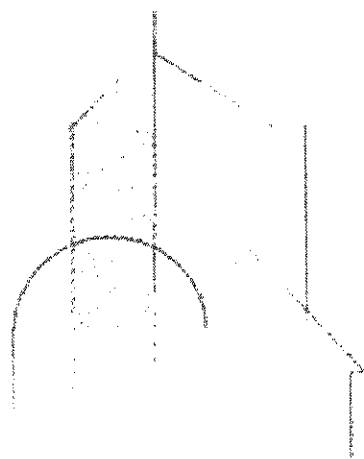
CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS S.A. DE C.V.

Condiciones de entrega: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinador de Adquisiciones y Servicios, C.P. Manuel Ramos Moreno, será la responsable de supervisar la entrega de los bienes que proporcione el licitante adjudicado y de otorgar su aceptación una vez analizados, comprobando al efecto que estos se presenten de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". En todos los casos, el licitante adjudicado deberá entregar los bienes utilizando los medios y empaques adecuados a fin de garantizar que los bienes sean recibidos en óptimas condiciones, puestos en piso.

Reposición de los bienes: Para el caso de que los bienes no cumplan con las características específicas señaladas en el anexo 1 se le concederá un plazo no mayor a 3 días a fin de que reemplace dichos bienes siempre y cuando los mismos sean entregados antes de los 10 días de la vigencia del contrato; y para el caso de que el proveedor entregue los bienes en el último día que tiene para realizar la entrega solo tendrá 1 día natural para reemplazar los bienes que no cumplieron con las características solicitadas, y que una vez transcurrido este plazo se hará acreedor a una pena convencional.

ATENTAMENTE

SEBASTIÁN BELTRAN-VIZCARRA
REPRESENTANTE LEGAL



CEEESA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-33-2020, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

CONALEP

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. CAS-I3P-33-2020

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA”



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO MADRE DE LA PATRIA



GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Almacén General	Almacén ubicado en Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Edo. de México, C.P. 50030
Área Contratante	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Área Requirente	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
Clabe	Clabe bancaria estandarizada
COMPRANET	Sistema Electrónico De Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Contrato	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el Conalep y el Proveedor
Convocante	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Convocatoria	Documento que establece las bases en que se desarrollará la Invitación y en la cual se describen los requisitos de participación
Domicilio de la Convocante	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148
Identificación Oficial	Credencial para votar (IFE o INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en "EL CONALEP", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información
Invitación	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la invitación a cuando menos tres personas y los requisitos y condiciones de participación
Ley o LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público





TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Licitante	La Persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Medios remotos de comunicación electrónica	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana
Observadores	Personas físicas o morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley
Persona	Indistintamente refiere a persona física o a persona moral
Políticas	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigentes
Proveedor	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Representante legal	El apoderado legal de cada licitante
SE	Secretaría de Economía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UCI	Unidad de Capacitación en Informática
Testigos sociales	Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter de la LAASSP y 60 de su Reglamento
OIC	Órgano Interno de Control en el CONALEP
UODCDMX	Unidad de operación Desconcentrada para la Ciudad de México





TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas)





ÍNDICE

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	GLOSARIO
S/R	ÍNDICE
I.	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO
VI.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES
VII.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.
VIII.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
IX.	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Formato A.1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Formato B	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD





REFERENCIA	CONTENIDO
Formato C	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
Formato D	MIPYMES
Formato E	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.
Formato F	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
Formato G	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 2	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO No. 3	CATALOGO DE BENEFICIARIOS





CONVOCATORIA

I. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 55 5263-0800 Y 722 271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-33-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA"**

1.1 DE LA CONVOCANTE:

- a) **Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
- b) **Área Requirente y Técnica:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, es la Unidad Administrativa que verificará que los bienes ofertados por los licitantes cumplan al 100% con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en aquellas de esa misma naturaleza que se establezcan en el contrato correspondiente.

1.2 ENVÍO DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones serán aceptadas por la Convocante a través del Sistema CompraNet.

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

1.3 IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El envío de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.





1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente Invitación se encuentra identificada en CompraNet mediante el número:

A-011L5X001-E62-2020

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

- 1 Para este procedimiento se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera, correspondiente a las partidas presupuestales 21601, partida 25401, y la partida 27201.
- 2 El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

1.6 DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA:

- a) La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará a título informativo únicamente en lugar visible del domicilio del CONALEP y en la página de Internet de CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet del CONALEP www.conalep.gob.mx, de conformidad con el artículo 43, fracción I, de la LAASSP y con el artículo 77, párrafo cuarto, de su Reglamento.
- b) La difusión de la invitación en CompraNet y en la página de Internet del CONALEP se realizará el mismo día en que se envíe la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el CONALEP.

1.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 de la LAASSP.

1.8 MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR:

Los licitantes deberán enviar su proposición en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

1.9 LUGAR DE ENTREGA, FECHA Y RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PROPORCIONADOS:



Los bienes de todas las partidas serán entregados en el Almacén General del CONALEP, ubicado en: Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Vigencia del contrato: de 1 a 10 días naturales mismos que empezarán a contar a partir de la fecha en que se emite el fallo.

Condiciones de entrega: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Coordinador de Adquisiciones y Servicios, C.P. Manuel Ramos Moreno, será la responsable de supervisar la entrega de los bienes que proporcione el licitante adjudicado y de otorgar su aceptación una vez analizados, comprobando al efecto que estos se presenten de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". En todos los casos, el licitante adjudicado deberá entregar los bienes utilizando los medios y empaques adecuados a fin de garantizar que los bienes sean recibidos en óptimas condiciones, puestos en piso.

Reposición de los bienes: Para el caso de que los bienes no cumplan con las características específicas señaladas en el anexo 1 se le concederá un plazo no mayor a 3 días a fin de que reemplace dichos bienes siempre y cuando los mismos sean entregados antes de los 10 días de la vigencia del contrato; y para el caso de que el proveedor entregue los bienes en el último día que tiene para realizar la entrega solo tendrá 1 día natural para reemplazar los bienes que no cumplieron con las características solicitadas, y que una vez transcurrido este plazo se hará acreedor a una pena convencional.

9

1.10 CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios de las ofertas enviadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

1.11 ANTICIPOS:

La convocante no otorgará anticipo alguno.

1.12 CONDICIONES DE PAGO:

El pago a los licitantes adjudicados será en una sola exhibición, por partida completa entregada, previa aceptación de la totalidad de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables.

- a. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4 y domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción de los bienes deberá corresponder a lo convenido en el contrato.





Los CFDI aprobados por el área requirente deberán ser remitidas a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en formato .xml y .pdf, al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, para la tramitación de su pago.

- b. El pago o los pagos al proveedor se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo:
1. -Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 2. -Institución bancaria.
 3. -Sucursal.
 4. -No. de plaza.
 5. -Número de cuenta.
 6. -Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE).
 7. -Estado de cuenta.
 8. -Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 9. -Domicilio fiscal.

1.13 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO:

10

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 2).

A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

1.14 IMPUESTOS:





El CONALEP pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.

1. El objeto de la presente invitación es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.**

- a) Los bienes deberán cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:

- ❖ **ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**
- ❖ **FORMATO A.1 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

- b) **Número de Partidas:** La presente Invitación contempla **9 partidas**, como se indica en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas", que serán adjudicadas de forma INDEPENDIENTE, adjudicándose cada una de ellas al licitante cuya oferta resulte solvente y sea la más conveniente económicamente.
- c) La adjudicación se realizará por partida completa, de forma independiente, utilizando como método de evaluación el binario.

2. **Precio máximo de referencia:**

NO APLICA

3. **Normas oficiales:**

Con fundamento en el artículo 20 fracción VII de la LAASSP y en el artículo 31 de su Reglamento, los licitantes en este concurso deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, previa consulta de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y las normas internacionales de referencia en el Catálogo de Normas de la Secretaría de Economía.

4. **Suscripción y modificación al contrato:**





- a. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de invitación se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de la proposición del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.
- b. De conformidad con los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.
- c. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
- d. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
- e. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

12

Los bienes entregados en el Almacén General serán recibidos en resguardo sin evaluar sus características y especificaciones. Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, la **Coordinación de Adquisiciones y Servicios**, verificará que los bienes cumplan con las características y especificaciones pactadas.

En el evento de que los bienes cumplan con lo establecido en esta convocatoria y en el contrato respectivo, la **Coordinación de Adquisiciones y Servicios** otorgará la aceptación de los bienes correspondiente, en caso contrario comunicará por escrito al Proveedor el rechazo a fin de que este realice el reemplazo de los bienes que hubiere entregado por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria.

En el supuesto de que los bienes rechazados sean reemplazados con posterioridad a la fecha límite establecida, el Proveedor se hará acreedor a la pena convencional respectiva.

5. Muestras Físicas:





No aplica.

6. Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:

No aplica.

7. Penas Convencionales:

De conformidad con los artículos 53 de la LAASSP y 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará, con motivo de incumplimientos en la entrega de los bienes, las penas convencionales siguientes:

En el evento de que el Proveedor incumpla (**totalmente**) en la entrega de los bienes contratados, deberá cubrir una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del costo total de la partida o partidas no entregadas más el correspondiente impuesto al valor agregado.

En el evento de que el Proveedor entregue con atraso los bienes contratados (**entrega parcial**), deberá cubrir una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo unitario de cada bien entregado con retraso, más el correspondiente impuesto al valor agregado, por cada día natural en que esto ocurra.

Para el caso de que el proveedor entregue bienes con distintas características a las señaladas en el anexo 1, a el o los proveedores se les aplicará una pena convencional del 5% del monto de los bienes no entregados de acuerdo a lo solicitado a partir del término de la vigencia para la entrega de los bienes, hasta que sean repuestos en su totalidad, lo anterior busca garantizar que el proveedor entregue los bienes tal y como se solicitaron.

En el caso de que los bienes entregados tengan algún defecto o ruptura por causas ajenas al proveedor, el mismo, tendrá 3 días naturales posteriores a la notificación para el cambio de los bienes dañados a entera satisfacción del CONALEP, terminado este periodo se procederá a la aplicación correspondiente del 5% de los bienes no entregados.

El monto de las penas convencionales generadas no podrá exceder el equivalente al 10% del importe total de la partida adjudicada. En el supuesto de que el monto total de las penas alcance el límite establecido, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión, con fundamento al artículo 54 de la LAASSP y el 98 de su Reglamento.

13





8. Garantía de cumplimiento:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante una fianza expedida por institución legalmente autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica". Dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato incluyendo el IVA, de conformidad con los artículos 81, fracción II, y 85, fracción III, del Reglamento de la LAASSP, la cual deberá ser entregada durante los primeros 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato **será divisible**, derivado que la adjudicación del contrato o contratos será adjudicado por partidas.

9. Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación, como lo señala el artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el Proveedor que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

14

10. Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal:

No aplica.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

1. PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO:

No aplica.

2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:





EVEN TO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	8 de octubre de 2020		Página del Conalep: http://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de Aclaraciones	12 de octubre de 2020	10:00 horas	Auditorio Ángel María Garibay en la Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES
Acto de apertura de proposiciones	14 de octubre de 2020	10:00 horas	
Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo	16 de octubre de 2020	13:00 horas	

La convocante podrá modificar las fechas, horarios y lugares indicados en la tabla anterior cuando exista causa justificada para ello.

15

3. ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES:

La presente invitación se le hará llegar a los licitantes a través del Sistema COMPRANET.

4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA:

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria.

6. REGISTRO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES SE LLEVARÁ A CABO:





No habrá Registro de Proveedores por tratarse de un procedimiento electrónico.

7. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

a. El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **12 de octubre de 2020**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

b. Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

c. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

d. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del O.I.C. en el CONALEP".

e. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las enviaron. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

f. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

g. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema Compranet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se

16





publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

h. El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.

i. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

j. El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

k. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

l. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

8. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

a. El Acto de Apertura de proposiciones, se realizará el día **14 de octubre de 2020**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso

b. El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones





recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

- c. Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
- d. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- e. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones enviadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
- f. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

18

Los actos que deriven de esta Invitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.

- h. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.
- i. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

9. JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:





- a. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el **día 16 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
- a.1 Al acto de lectura del fallo de la Invitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.
- a.2 El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:
- b. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
- c. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
- d. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
- e. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
- f. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.
- g. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

19





- h. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **Reglamento**, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
- i. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

10. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

20

El representante del licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite, la cual se recibirá confirmando previa cita, con las licenciadas Veronica Hernández Torres y Veronica Moreno Garrido, al teléfono 7222 71 08 00, ext. 2456.

Persona Moral





- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal. (vigente)
- o Comprobantes de la declaración anual 2019 y parciales del ejercicio 2020.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Currículum vitae.
- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

21

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

-La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

- o Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:





- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Persona física:

- Currículum vitae.
 - Acta de nacimiento
 - Comprobantes de la declaración anual 2019 y parciales del ejercicio 2020.
 - Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
 - Identificación oficial del representante legal vigente.
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
 - Reanudación de actividades en su caso.
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
- Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
 - La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.
- Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados

22





en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

11. INDICACIONES GENERALES:

- Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones enviadas por los licitantes, podrán ser negociados.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP.
- El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- La convocatoria será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.

23

Es por lo anterior que a los licitantes interesados en participar en el procedimiento se les invita a realizar su inscripción en el sistema Compranet, para el envío de sus proposiciones a través de este medio electrónico.

Los licitantes participantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalarán en las cartas y anexo de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

12. DE LA DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA:

El CONALEP podrá declarar desierto este proceso de contratación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP:

- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.





- b) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- c) Cuando el monto de la proposición solvente más baja rebase el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

- a) El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el apartado IV, o bien con lo solicitado en el apartado VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no afecte la solvencia.
- b) Si se comprueba que un licitante tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás participantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP.

14. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

24

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la invitación son las siguientes:

- a. Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- c. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.
- d. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la LEY.

15. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

El CONALEP se reserva el derecho de verificar en cualquier etapa de este concurso que los datos o información que proporcione algún participante sean exactos y correctos. En el evento de que el CONALEP cuente con presunción de falsedad alguna **procederá en término de las**





disposiciones aplicables, llevando a cabo, en su caso, la terminación del contrato vigente o la rescisión del instrumento celebrado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente, sin declaración judicial previa, el Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEP podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

25

16. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES QUE ENVIEN SUS PROPUESTAS:

Los licitantes que participen de forma electrónica aceptan que **“se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico que se envíe a través del Sistema CompraNet en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o este dañado”**; en este supuesto, la Convocante acreditará la situación presentada.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

a) DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No.1 “Especificaciones técnicas”.
2. Curriculum Vitae del participante.





3. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, firmada (no rúbrica) por el representante en donde manifieste que se compromete cumplir al 100% de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1.
4. Carta, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, firmada (no rubrica) por el representante legal en la que brinde una garantía de un año.

b) CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, de conformidad con el **Formato A.1** "Formato para la presentación de la propuesta económica", en la que manifieste:
 - 1.1 El precio unitario, el subtotal y el total de cada partida materia de esta Invitación, desglosando el impuesto al valor agregado, que oferta en el presente concurso, señalando en todos los casos únicamente dos decimales, en moneda nacional.
 - 1.2 Que acepta los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que sus precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendrá dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

26

La carta preferentemente deberá estar foliada en cada una de sus hojas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento de la LEY.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LEY y al artículo 51 de su Reglamento, La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas enviadas por los licitantes y evaluará los documentos técnicos solicitados en el apartado IV.

Las partidas se adjudicarán separadamente utilizando el método binario al que alude el artículo 51 del Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:





Para el análisis técnico, el área evaluará y verificará que la totalidad de la documentación entregada por los participantes cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

El CONALEP, en apego a la normatividad aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", de las presentes bases.

1. El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean enviadas en los mismos términos en que fueron solicitadas y se cumpla lo especificado en esta convocatoria.

2. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en los apartados IV o VI será descalificado, salvo aquellos casos que considere la convocante que no afecten la solvencia de la propuesta, en atención a lo establecido en el artículo 36, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará las condiciones legales establecidas en el apartado VI. "Documentación administrativa", así como las condiciones económicas establecidas en el apartado IV, de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en dichos apartados será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento, salvo aquellos casos que considere la convocante que no afecten la solvencia de la propuesta, en atención a lo establecido en el artículo 36, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado, salvo aquellos casos que considere la convocante que no afecten la solvencia de la propuesta, en atención a lo establecido en el artículo 36, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





3. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan resultado solventes al cumplir con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en esta convocatoria. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Con fundamento en lo señalado el artículo 43, fracción III, segundo párrafo, de la LAASSP, la convocante, en caso de no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones enviadas.

28

En caso de que sólo se presente una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo citado en el párrafo precedente.

- a) La convocatoria de la invitación comprende **9 partidas**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cada una de las partidas se adjudicará separadamente al licitante solvente con la mejor propuesta económica, por tanto, se podrán adjudicar una o más partidas completas a uno a más licitantes ganadores.

- b) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.





c) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el inciso anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el artículo 54 del Reglamento de la LEY.

d) Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.

a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:

- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

29

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C "Modelo de Carta Declaratoria"** de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
- ✓ Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.





- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los bienes materia de esta Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

30

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- c) En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- d) Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán enviar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.





LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- e) En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA".

NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- f) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio **anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo** (formato libre, **son tres** requisitos en este inciso).

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- g) Presentar declaración fiscal anual 2019 completa y pagos provisionales 2020, (enero a julio)

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- h) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofrece son producidos en México y contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del 65%.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LEGALES

- i) En caso de persona moral:
j.1) Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes, (ACTA DE NACIMIENTO Y RFC PARA PERSONAS FÍSICAS).





- j.2) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.

LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS LEGALES SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en Calle 16 de septiembre No 147 Norte, segundo piso, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>
Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

VIII. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en el procedimiento de contratación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

8001128700 lada sin costo.
5520002000 en la Ciudad de México.
5520003000 ext. 2164
Correo electrónico:





contactocuidadano@funcionpublica.gob.mx

Página de internet:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

IX. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- Lo convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.

- Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf

Los licitantes de preferencia enviarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.





FORMATO A.1
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional Electrónica CAS-I3P-33-2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1) Oferto los bienes objeto del procedimiento con los precios siguientes:

FORMATO ECONÓMICO:

34

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Fumigadora con motor a gasolina de sólidos y líquidos	130	Pza.		
2	Tapetes sanitizantes para entrada (desinfección de calzado)	180	Pza.		
3	Tapete alfombra.	180	Pza.		





PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	Termómetro infrarrojo frontal sin contacto del cuerpo para adultos.	20	Pza.		
5	Sanitizante	700	Bidón de 20 litros		
6	Overoles protectores para Sanitizar reutilizables y esterilizables, con logotipo de la Institución	130	Pza.		
7	Mascarilla media cara, hecha de TPE para uno o dos cartuchos de entrada tipo bayoneta.	130	Pza.		
8	Gel antibacterial	150	Bidón de 20 litros		
9	Garrafa de 20 litros de cloro	50	Bidón de 20 litros		
SUBTOTAL					
I.V.A. la fumigadora no causa IVA por ser un producto agrícola					
TOTAL					

MONTO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA:

- 2) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-33-2020, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional ELECTRÓNICA CAS-I3P-33-2020.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

36



2020
LEONA VICARIO
SEÑALANDO EL CAMINO DE LA PATRIA



FORMATO B
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

_____(NOMBRE)_____, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la **Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CAS-I3P-33-2020**, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

37

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1"><thead><tr><th>APELLIDO PATERNO</th><th>APELLIDO MATERNO</th><th>NOMBRE (S)</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														





(LUGAR Y FECHA)

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

38

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





FORMATO C MODELO DE CARTA DECLARATORIA

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. CAS-I3P-33-2020, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del **Reglamento** de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para otorgar en tiempo y forma los bienes materia de esta Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentaré, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

39

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





FORMATO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica CAS-I3P-33-2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%)., con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (Micro, Pequeña o Mediana).

40

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





**FORMATO E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No.
CAS-I3P-33-2020
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9)**

Estado de México, a __ de ____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional Electrónica CAS-I3P-33-2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", LOS BIENES OFERTADOS correspondientes a la(s) partida(s) _____ serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional del 65%.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)





FORMATO F

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO tramirez@conalep.edu.mx

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a Proveedor está participando.

Estado de México, a _____ de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

42

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante:

Tipo de procedimiento:

Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica

Nº del Procedimiento: **No. CAS-I3P-33-2020**

¿Desea contestar la siguiente encuesta?
Marque con una "X" su elección.





Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.
Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

☐

NO

☐

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN				
1.1	El contenido del cuerpo de la invitación, <u>es claro</u> para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el "CONALEP" , con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				

43





4.	JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del "CONALEP" durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

44

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

☐

NO

☐

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)





FORMATO G

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-33-2020
MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (ÚNICAMENTE PROVEEDORES NACIONALES)**

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Estado de México, a ____ de ____ de 2020

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la invitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la invitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de _____, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de ____ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO)

LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO NO. 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Las siguientes son especificaciones mínimas, los licitantes participantes podrán cotizar iguales o superiores.

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	Fumigadora con motor a gasolina de sólidos y líquidos - Motor: 41 a 45 CC - Tipo: Gasolina, de 2 tiempos - Potencia: de 2.5 a 3.1 H.P - Alcance Horizontal: de 12 a 16 M - Capacidad: de 14 a 20 litros. - Peso aproximado de 11.0 a 15 kg. - - Proporción de descarga de químicos en líquidos: > - 2.5 - - Proporción de descarga de químicos en sólidos: > - 6.5 - Con turbina para mayor volumen de aire. - Alta resistencia del tanque. - Amplia y cómoda boca de llenado. - Accesorios Incluidos: Pistolas, Varillas y mangueras. - Equipo con soporte de Refacciones.	130	Pza.
2	Tapetes sanitizantes para entrada (desinfección de calzado) - Pared (o borde) para contener la solución desinfectante-limpiadora - Sólidas puntas de hule capaces de limpiar o raspar cualquier tipo de suela para reducir cualquier tipo de contaminación - Pared elevada para cubrir la máxima amplitud de la bota (o calzado): suela, arco y laterales	180	Pza.

46





PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
	- Antideslizamiento - Fácil de limpiar y de fácil mantenimiento - Con un peso aproximado de 4.85kg, fabricado en hule SRB, color negro, con capacidad para contener 3 litros de sanitizante		
3	Tapete alfombra Ideal para entradas interiores y exteriores de cualquier lugar que reciba tráfico de personas, orilla ahulada, alfombra de uso rudo.	180	Pza.
4	Termómetro infrarrojo frontal sin contacto del cuerpo para adultos. - Dispositivo de medición de temperatura humana - Detectar temperatura a una distancia mínima de 1 a 2 pulgadas - Alta Precisión - Pantalla LCD Ultra con retroiluminación - Identificación precisa - Medición de temperatura en grados Centígrados o grados Fahrenheit - Diseño: tipo pistola 100% portátil -Pilas incluidas	20	Pza.
5	Sanitizante Bidón de 20 litros de sanitizante de Amonio Cuaternario 5 generación, suave olor a lima limón, poder bactericida, fungicida y Antiviral. Producto Biodegradable.	700	Bidón de 20 litros
6	Overoles protectores para Sanitizar reutilizables y esterilizables, con logotipo de la Institución -Composición 100% Nylon con recubrimiento anti fluidos y cubierta delgada acrílica que interpone una	130	Pza.

47





PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
	protección entre el usuario y el exterior, evitando fugas. Elástico 40%, látex 60%, Cierre 100% poliéster. -Confeccionados en talla única en tela color azul marino, remallado con overlock de 5 hilos con doble puntada de seguridad y remate con máquina recta. -Resistente a sangre, orina, saliva y demás fluidos corporales. -Capucha, cintura, puños y tobillos elasticados para mayor ajuste y seguridad. Resistente a líquidos de limpieza, sanitización y mantenimiento general. No se destiñe con el cloro. Fácil de lavar, su composición facilita el desprendimiento de suciedad y manchas mediante un proceso de lavado básico. No necesita planchado. -No encoge ni estira. Alta durabilidad y resistencia al desgaste. -Personalizado Impresión en tinta reflex de alta durabilidad -Entrega: Estuche tipo bolsa con careta, personalizado y logo institucional en cada pieza.		
7	Mascarilla media cara, hecha de TPE para uno o dos cartuchos de entrada tipo bayoneta. - Bajo mantenimiento, cubre medio rostro talla mediana. - Entradas tipo bayoneta o de media vuelta. - Ligera - Pieza facial polímetro sintético. - Bandas elásticas elastómetro textil	130	Pza.





PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN/MARCA Y MODELO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
	- Válvulas látex - Arnés y antifaz polipropileno.		
8	Gel antibacterial - Bidón de 20 litros de gel antibacterial con 70% de alcohol, no pegajoso, aloe vera , emolientes y humectantes de manos	150	Bidón de 20 litros
9	Garrafa de 20 litros de cloro Concentración comercial, para uso desinfectante.	50	Bidón de 20 litros





ANEXO No. 2
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

de _____ de 2020

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 55 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

50

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 55 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.





Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

51





La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

52

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-33-2020, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () **Pasaporte** Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-33-2020, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

54



00000017

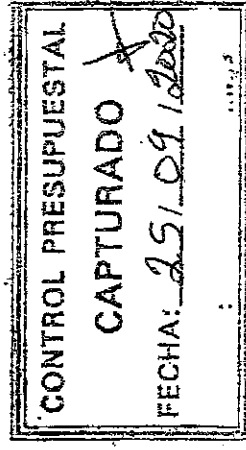
SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia

00768

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$ 19,600.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

TOTAL	\$ 19,600.00
-------	--------------



Partida presupuestal: 25401

Programa presupuestal: E007

Fuente de financiamiento: RECURSO FISCAL

Descripción: ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJO SIN CONTACTO PARA ADULTOS

SOLICITA

ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZO
NOMBRE: SAMANTHA DELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ	NOMBRE: AGUSTÍN CEREZO RODRÍGUEZ	NOMBRE: ARACELI DUARTE PIÑA
PUESTO: Directora de Infraestructura y Adquisiciones	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

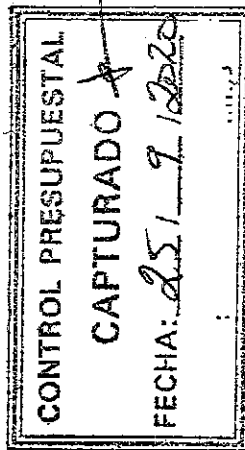
00000016

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia

00769

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$ 182,000.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 182,000.00



Partida presupuestal: 27201

Programa presupuestal: E007

Fuente de financiamiento: RECURSO FISCAL

Descripción: ADQUISICION DE TRAJES DE PROTECCIÓN, REUTILIZABLES, CONTRA FLUIDOS Y ESTERILIZABLES Y RESPIRADORES MEDIA CARA PARA FUMIGAR.

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: SAMANTHA DELEN CARBALLO GUTIERREZ	NOMBRE: AGUSTIN CEREZO RODRIGUEZ	NOMBRE: ARACELI DUARTE PIÑA
PUESTO: Directora de Infraestructura y Adquisiciones	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

00000018

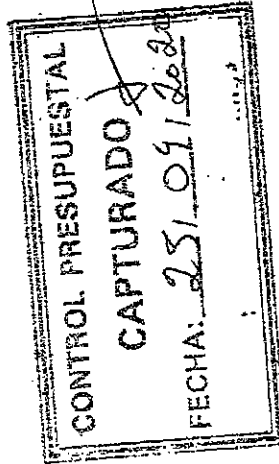
Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia

00770

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$ 1,798,400.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 1,798,400.00



Partida presupuestal:

21601

Programa presupuestal

E007

Fuente de financiamiento:

RECURSO FISCAL

Descripción:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SANITIZACIÓN DE OFICINAS Y PLANTELES.

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZO
NOMBRE Samantha Belén Carballo Gutiérrez	NOMBRE Agustín Cerezo Rodríguez	NOMBRE Araceli Duarte Piña
Directora de Infraestructura y Adquisiciones	Subjefe Técnico Especialista	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

